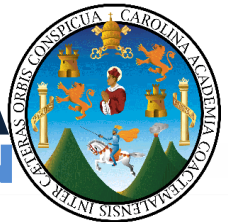


FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROYECTO DE GRADUACIÓN



Asesor Ma. Arq. Leonel de la Roca
Consultor Arq. Edwin Santizo
Consultor Arq. Javier Quiñones



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



NUEVO CENTRO PREVENTIVO PARA HOMBRES

DE COBÁN A.V.



PRESENTADO A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA POR:
MARLON ESTUARDO LEONARDO HOENES
AL CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE ARQUITECTO

GUATEMALA OCTUBRE DEL 2012.



MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo	Decano
Arq. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea	Vocal I
Arq. Edgar Armando López Pazos	Vocal II
Arq. Marco Vinicio Barrios Contreras	Vocal III
Br. Jairon Daniel del Cid Rendón	Vocal IV
Br. Carlos Raúl Prado Vides	Vocal V
Arq. Alejandro Muños Calderón	Secretario

TRIBUNAL EXAMINADOR

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo	Decano
Arq. Alejandro Muños Calderón	Secretario
Msc. Arq. Leonel Alberto de la Roca	Asesor
Arq. Edwin René Santizo Miranda	Consultor
Msc. Arq. Javier Quiñónez Guzmán	Consultor



ACTO QUE DEDICO:

A DIOS:

Por darme sabiduría, paciencia, fuerza y llenarme de bendiciones día con día, el permitirme culminar este triunfo con la cara en alto y ser el la guía de mis pasos.

A MI ESPOSA E HIJOS:

Merlyn y mis hijos Isabel y Marlon Gustavo, por ser un pilar fundamental en mi vida y haberme brindado su apoyo y cariño durante todo este tiempo de mi carrera, permitiéndome alcanzar una meta más y que esta meta sea un ejemplo para nuestros hijos como buenos estudiantes que deseamos que sean.

A MIS PADRES Y ABUELOS:

Por brindarme tanto apoyo y amor en cada uno de los momentos de mi vida, por ser siempre ejemplo y guía por un buen camino, que este logro, sea una satisfacción en recompensa de sus esfuerzos.

A MIS HERMANOS:

Edson Giovanni, Lourdes Marilis y Melissa por apoyarme en todo este tiempo compartiendo momentos buenos de nuestras vidas, que esta meta sea un ejemplo, para ser mejores cada día.

A MI FAMILIA Y AMIGOS:

Por compartir conmigo este momento especial, por haberme acompañado y brindado su apoyo en todos esos momentos de mi carrera tanto dentro como fuera de esta casa de estudios, gracias a todos!

AL ASESOR Y CONSULTORES:

Por apoyarme durante la realización de este trabajo que hoy presento, gracias.

Un especial agradecimiento a la Universidad San Carlos de Guatemala y a la Facultad de Arquitectura por permitirme culminar mis estudios a nivel superior en esta casa de estudios.



ÍNDICE

ÍNDICE.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I	
REFERENTE INTRODUCTORIO.....	7
PERFIL DEL PROYECTO.....	8
ANTECEDENTES:.....	8
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	9
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	10
PROBLEMA SIN PROYECTO:.....	10
PROBLEMA CON PROYECTO:.....	10
FORMULACIÓN DEL PROYECTO.....	13
NOMBRE DEL PROYECTO:.....	13
DESCRIPCIÓN:.....	13
OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	13
OBJETIVO GENERAL:.....	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	13
RECURSOS DEL PROYECTO.....	13
DELIMITACIÓN DEL PROYECTO.....	14
DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.....	14
DELIMITACIÓN POBLACIONAL.....	14
DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	14
DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
LIMITANTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
MARO CONCEPTUAL.....	16
CAPÍTULO II	
REFERENTE LEGAL.....	19
MARCO JURÍDICO DE GUATEMALA.....	20
MARCO NORMATIVO ARQUITECTURA PENITENCIARÍA (MÉXICO).....	25
CAPÍTULO III	
REFERENTE TEÓRICO.....	31
ARQUITECTURA PENITENCIARIA.....	32
ANTECEDENTES DEL ORIGEN DE LAS CÁRCELES:.....	32
ARQUITECTURA DE LAS CÁRCELES O PENITENCIARIA:.....	32
TRATAMIENTO Y ARQUITECTURA PENITENCIARIA:.....	34
ORÍGENES DE LA NUEVA ARQUITECTURA PENITENCIARIA:.....	36



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ARQUITECTURA DE “NUEVA GENERACIÓN”:	37
PRINCIPIOS Y DINÁMICAS DE LA “SUPERVISIÓN DIRECTA”	39
TEORÍA DEL PROYECTO	41
PRINCIPIOS ORDENADORES DE DISEÑO	41
INTERRELACIÓN FORMAS O ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS	42
TIPOLOGÍA - ARQUITECTURA MINIMALISTA	43
CAPÍTULO IV	
REFERENTE CONTEXTUAL	46
CÁRCELES DE CENTRO AMÉRICA	47
SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO	49
CONTEXTO GEOGRÁFICO	55
CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO:	57
CENTRO PREVENTIVO COBÁN A.V.	58
ENTREVISTA “COMISARIA 51 DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”	60
CONTEXTO ECONÓMICO	61
REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	61
CASO ANÁLOGO	62
CENTRO ORIENTACIÓN FEMENINO “COF”	62
CAPÍTULO V	
ANÁLISIS DEL TERRENO	66
ANÁLISIS DEL SITIO	67
CAPÍTULO VI	
PROCESO DEL DISEÑO	70
PREMISAS DEL DISEÑO	71
PROGRAMA ARQUITECTÓNICO	75
CAPÍTULO VII	
ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	77
APUNTES DEL PROYECTO	78
CAPÍTULO VIII	
PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO	85
PRESUPUESTO ESTIMADO POR M2	86
CAPÍTULO IX	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87
CONCLUSIONES	88
RECOMENDACIONES	88
FUENTES DE CONSULTA	89
BIBLIOGRAFÍA	89



INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en la búsqueda de soluciones adecuadas, a través de un anteproyecto arquitectónico. Con el cual se puedan satisfacer y cubrir las necesidades básicas del problema de todas esas personas, quienes manifiestan conductas negativas, que provocan daños a la sociedad guatemalteca y con lo cual se ven envueltos en actos delincuenciales e infracciones de la ley.

El problema que se registra en todo el ámbito nacional guatemalteco en las cárceles, centros preventivos y correccionales, es la falta de edificios con instalaciones adecuadas para un trato especial y capacitación laboral en el tratamiento de reinserción de los reos a la sociedad en su período de condena.

Con la propuesta arquitectónica se pretende lograr que el Centro Preventivo de Cobán, Alta Verapaz sea sometido a un remozamiento de las instalaciones actuales y ampliación de las mismas, dotándolo con las instalaciones adecuadas donde se pueda realizar el proceso de reinserción social de los transgresores con la modificación de su comportamiento antisocial y su capacitación en talleres laborales, generando con ello un mejoramiento en el centro y en su área de influencia a través de un mejor control y mayor seguridad sobre los reos.

Esto no solo beneficiara a la población de Cobán y el departamento de Alta Verapaz sino que también a otros Centros Preventivos y de Corrección, ya que la sobre población de los reos se da en todas las cárceles del país, ayudando con esto la descentralización y movilización de los reos para beneficios del Sistema Penitenciario; brindando con ello otra opción y mejora para que en otros lugares se proceda a realizar lo mismo con el fin de mejorar la reinserción de los reos a la sociedad.

“...Muchas cárceles tenían graves problemas de superpoblación y carecían de los servicios esenciales.

*A menudo, las condiciones constituían trato cruel, inhumano y degradante. Esta situación dio origen a varios motines en toda la región, que se saldaron con decenas de muertes, en su mayoría de hombres jóvenes y pobres. La existencia de sistemas judiciales ineficientes, corruptos y discriminatorios hacía que, si eran detenidas, las personas pertenecientes a comunidades pobres y marginadas pudieran consumirse durante meses e incluso años en la cárcel sin ser juzgadas ni condenadas, con frecuencia sin tener acceso a un abogado defensor”.*¹

Sistema Penitenciario: El reto de la rehabilitación, Guatemala

¹ Amnistía Internacional. Informe 2006. América: Perspectiva General 2005. Acápíte: Impunidad y justicia. www.amnesty.org/report2006



CAPÍTULO I

REFERENTE INTRODUCTORIO



PERFIL DEL PROYECTO

ANTECEDENTES:

El Centro Preventivo de Cobán Alta Verapaz es uno de los pocos que se encuentra ubicado dentro de la traza urbana y en el cual su infraestructura con el tiempo se ha visto afectada por la sobre población de internos que cumplen o esperan condena, con el tiempo las mejoras en las instalaciones han sido muy pocas ya que se han fugado varias veces internos, la seguridad y movilidad de los mismos es escasa, la instalaciones inadecuadas para el tratamiento de los mismos, el nivel de reos cada vez va en aumento al igual que el grado de peligrosidad de los mismos, etc. En la actualidad este Centro Preventivo sufre la falta de atención por parte de las autoridades tanto del Sistema Penitenciario como las Autoridades Locales afectando con esto no solo la ciudad sino a la población en general, ocasionando un temor en la población por los diferentes reos que se encuentra recluidos ahí sino que también por las diferentes bandas que actualmente afectan la ciudad y que ponen en riesgo la vida de gente local.

Cobán y todo el departamento a sufridos la consecuencias de Guerra Interna y el conflicto armado guatemalteco, ya que esta tuvo gran influencia y dominio en estas áreas de las Verapaces; con lo cual las organizaciones y movimientos indígenas siempre se han encontrado organizadas ocasionado con esto invasiones a terrenos o fincas, conflictos con el Ejército de Guatemala y la Policía, problemas por tierras entre las diferentes organizaciones campesinas y comunidades de la región, inconformidades de la gente solucionadas con manifestaciones en las cuales se dan de forma pacífica y en varias ocasiones con conflictos, etc.

El Centro Preventivo y Correccional de Alta Verapaz, se encuentra ubicado desde su inicio en un área de residencial que con el desarrollo y crecimiento urbano se ha visto rodeada por viviendas y áreas de recreación. En esta área se encuentran residencias de diferentes tipos de clases sociales, las cuales se han visto afectadas por los problemas de inseguridad, movilización, inconformidades, amotinamientos, fugas, etc. durante mucho tiempo. Con el tiempo la ola delincencial ha afectado y aumentado en gran parte, no solo en la ciudad de Cobán sino en el departamento de Alta Verapaz; con esto no solo el Centro Preventivo sino todas las instancias que funcionan y se encargan de mantener el orden y el cumplimiento de las leyes se han visto afectadas buscando con ello el mejoramiento y ampliaciones de las instalaciones.

Por la ubicación del Departamento, se ha visto afectado durante todo el tiempo por el trasiego y sembradío del Narcotráfico tanto a nivel nacional como internacional, sirviendo esta área como vía para acceso y circulación hacia a México. Creándose con

ello inseguridad en el área, conflictos entre estas bandas, gran circulación de estupefacientes, comercios ilegales, etc. creando con esto una gran inestabilidad social limitando el desarrollo y crecimiento del pueblo y de la región. Actualmente el departamento se encuentra afectado por bandas organizadas, delincuencia, maras que son expulsadas de la capital y se organizan en estas áreas, organizaciones campesinas y todos los diferentes problemas sociales que se presentan en las ciudades guatemaltecas debido al desarrollo y crecimiento de las mismas.



Fuente: foto de www.municipalidadcoban.com

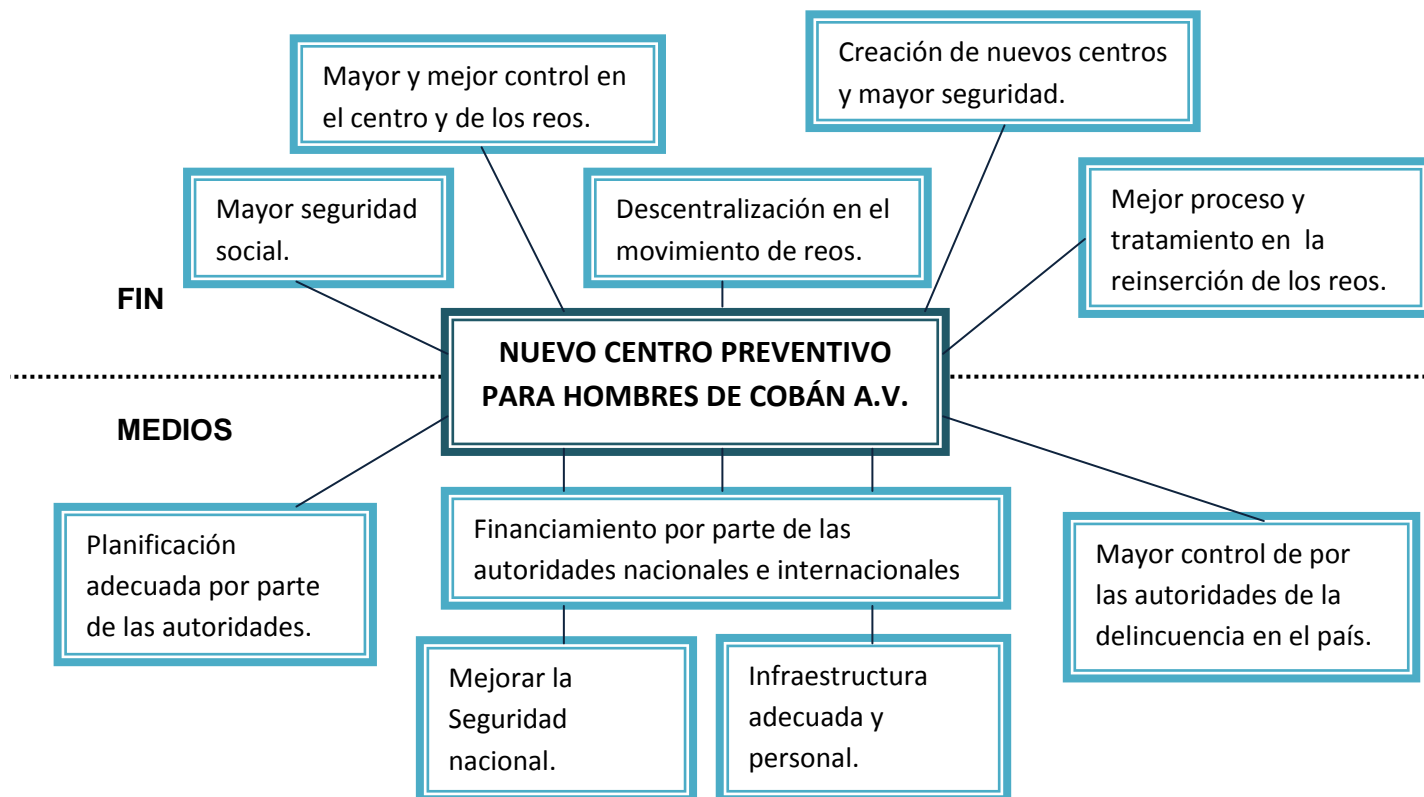


IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS





JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROBLEMA SIN PROYECTO:

Actualmente se encuentra con una sobre población en el Centro, la infraestructura del mismo fue diseñada para atender 125 reclusos con la intención de mejorar la reinserción de los reos a la sociedad, viéndose afectado dicho proceso por la sobre población y el deterioro de la instalaciones con el paso del tiempo.

Los problemas de inseguridad que afectan actualmente a la región son por conflictos del narcotráfico que mantienen un ambiente de inseguridad y temor en la ciudad. El nivel delincencial sigue creciendo al igual que la gravedad de los delitos cometidos por los reos, los cuales deben ser trasladados a otros centros ocasionando conflictos de movilización y sobrepoblación en los mismos. Actualmente el centro preventivo de Cobán no es de cumplimiento de condena sino preventivo, ya que en el país solo existen 7 centros para ello, los cuales se encuentran en la ciudad capital y Escuintla. Todo esto debe ser tomado muy en cuenta por las autoridades ya que se vuelve a la centralización del poder del Sistema Penitenciario del país y esto viene a ocasionar menor control en los reos en estos centros de cumplimiento de condena, dificultando el proceso de reinserción de los mismos a la sociedad.

El peligro es constante en el área afectando a la mayoría de personas que residen cercanas a este centro y la ubicación del mismo en la ciudad, hace notar la deficiencia de los centros penitenciarios del país, ya que no cuentan con la suficiente seguridad para mantener el orden dentro y fuera de los mismos.

PROBLEMA CON PROYECTO:

El costo de la infraestructura para el remozamiento de las instalaciones del Centro Preventivo es muy alto tanto para su ejecución, equipamiento, mantenimiento, etc. con lo cual se debe aprovechar y optimizar el terreno destinado siendo este no el más óptimo para dichas instalaciones. Pero debido a que el Sistema Penitenciario y Gobernación no cuenta con otros terrenos para la planificación de dicha infraestructura, se propone el remozamiento del centro el cual ayudará al proceso de reinserción y capacitación laboral por parte de los reclusos, así como una mayor seguridad en las instalaciones y en sus alrededores evitando con esto un mayor impacto a la ciudad.

La ejecución del proyecto no solo beneficiará a la población de Cobán Alta Verapaz sino que también a otros Centros Preventivos y de Corrección, ya que dicho centro no solo brinda el servicio al municipio sino a los demás municipios de Alta Verapaz. Ayudando a mejorar el Sistema Penitenciario del área, para que en otros lugares se proceda a realizar el trabajo de mejorar la infraestructura de cada centro con el fin de lograr la reinserción de los reos a la sociedad evitando con ello la sobrepoblación de los reos que existe en todas las cárceles del país, favoreciendo con ello la descentralización y movilización de los reos.

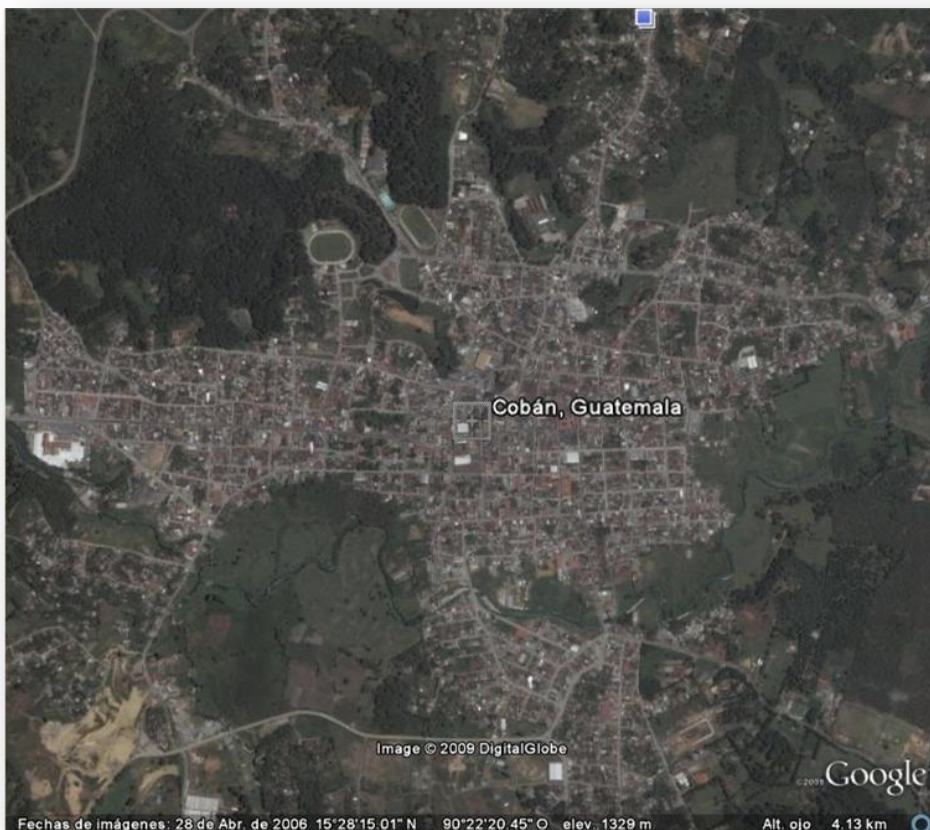


CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA ACTUAL DEL PROYECTO:

Se encuentra Ubicado en el País de Guatemala, en el departamento de Alta Verapaz. Municipio de Cobán cabecera departamental.

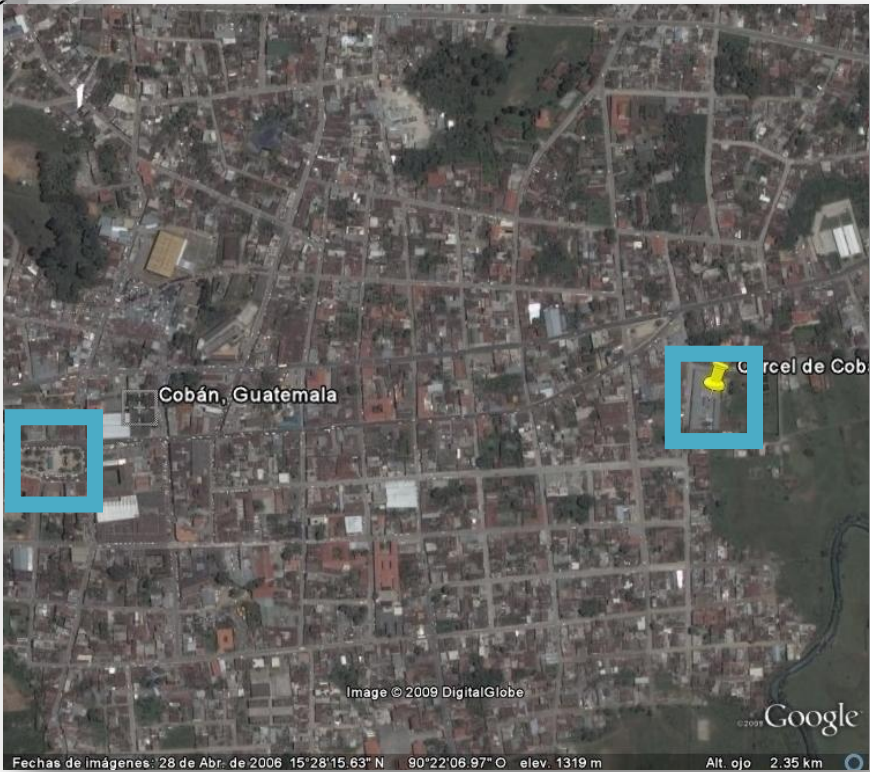


Fuente: Imagen de informe de desarrollo del INE 2008.



**MANCHA URBANA
COBÁN CIUDAD**

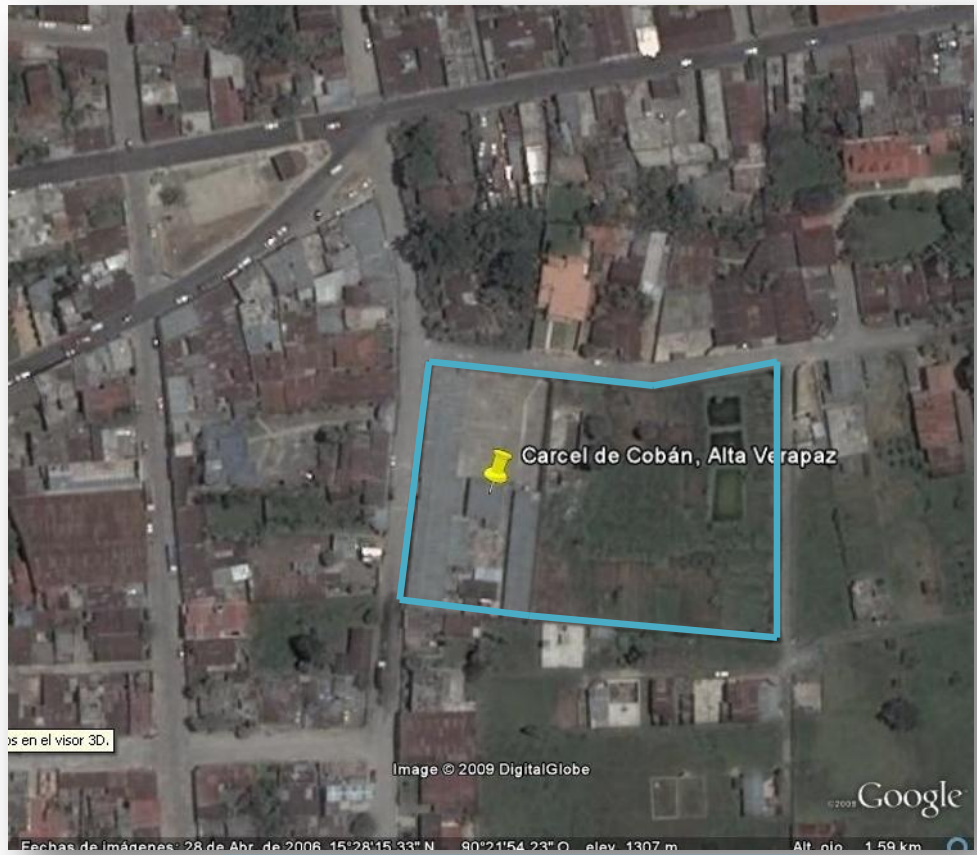
Fuente: foto de www.googleearth.com área de Cobán A.V.



**UBICACIÓN DEL PARQUE DE
COBÁN Y EL PREVENTIVO
ACTUALMENTE**

Fuente: foto de www.googleearth.com área de Cobán A.V.

**UBICACIÓN DEL
PREVENTIVO
ACTUALMENTE Y EL ÁREA
INFLUENCIA PRÓXIMA AL
PROYECTO**



Fuente: foto de www.googleearth.com área de Cobán A.V.



FORMULACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

NUEVO CENTRO PREVENTIVO PARA HOMBRES DE COBÁN A.V.

DESCRIPCIÓN:

El remozamiento y construcción de nuevas instalaciones del Centro de Prevención de Cobán A. V., se proponen con el fin de de mejorar el proceso de reinserción de los reos a la sociedad y capacitarlos en el área laboral; lográndose con todo esto, un mejor control y mayor seguridad dentro del penal y en su área de influencia. Creándolo para que no solo sea un centro de prevención, sino que también corrección y cumplimiento de condenas para descentralizar y evitar la sobrepoblación en los centros capitalinos.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL:

- *Mejorar el proceso de reinserción de los reos del Centro Preventivo de Cobán A.V. a través de nuevas instalaciones que sean más seguras y permitan mantener el control y clasificación de los reos.*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recuperar la seguridad social cercana al centro causado por el deterioro de las actuales instalaciones.
- Dotar al centro con todos los espacios necesarios para su funcionamiento evitando con ello la movilización de reos a la ciudad capital.
- Optimizar el uso de las instalaciones, la seguridad y el control dentro del centro debido a la sobrepoblación del mismo.
- Fomentar las áreas de capacitación para el área laboral del centro.

RECURSOS DEL PROYECTO

La fuente principal de los recursos para ejecución de dicho proyecto deberán ser tomados en cuenta dentro del presupuesto asignado o programas de apoyo del Ministerio de Gobernación éstos son utilizados para el desarrollo de los pueblos y la seguridad de los mismos. También es necesario realizar gestiones en busca de apoyo en varias instituciones como ONG y de Instituciones Nacionales que apoyan el desarrollo de los pueblos, así como empresas y cooperativas privadas como CARDEGUA, ANACAFE, FEDECOBERA, etc. Ya que el proyecto no solo beneficiará a la población de Cobán también al departamento de Alta Verapaz, brindando con ello otra opción para el mejoramiento y capacitación de la reinserción de los privados de libertad a la sociedad.



DELIMITACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO SOCIAL (SERVICIO): Este proyecto se formula con el fin de brindarles servicio a todas las diferentes clases sociales, razas y religiones del país, ya que en un Centro Preventivo y Corrección no podemos clasificar a los reos de esa manera; sino a través de distintos exámenes y juicios el cual determina el tipo de privado de libertad y el tratamiento que el mismo debe llevar durante su proceso de reinserción a la sociedad. Brindado con ello una mayor capacitación laboral tanto en talleres como en el tratamiento de su problema, mejores instalaciones, mayor control de los mismos, etc.

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

El Centro actualmente le brinda servicio a los demás municipios de Alta Verapaz, debido a las pocas cárceles que se encuentran en el área ya que cada Juzgado remite a los reos a este centro. Es por ello que este centro albergará privados de libertad de toda Alta Verapaz y de los departamentos próximos si fuese necesario el caso, así como la decisión del juzgado y la condena del mismo.

DELIMITACIÓN POBLACIONAL

La población que se atenderá en el proyecto la constituyen todas aquellas personas que infrinjan la ley, que se sean mayores de 18 años hombres. Que no hayan sido sentenciados y que se encuentren cumpliendo condenas.

- **POBLACIÓN EN ESTADO DE PREVENCIÓN:** actualmente cuentan con 284 reos que se encuentran en proceso de juicio y espera de condena, este tipo de reos son lo que pasa un período de varios meses y años en el centro.
- **POBLACIÓN FALTAS MENORES:** según datos proporcionados por la Policía Nacional Civil PNC se tiene un promedio de 160 capturas² mensuales de todas aquellas personas que cometen faltas menores y que su proceso tarda poco tiempo esperando que se les dicte una multa o cumplan con su prevención de pocos días. En dichas capturas mucho de los detenidos no ingresan a la cárcel debido a que logran solventar sus problemas en el juzgado de la localidad.
- **TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL:** no se cuenta con una tasa de crecimiento específica sino con una capacidad máxima 400 privados de libertad para que las instalaciones puedan brindar un mayor servicio, ya que se debe tomar en cuenta el cuidado de los privados de libertad y la clasificación de los mismos ya que si no se controla pueden haber amotinamientos o falta de seguridad y control dentro de las instalaciones.

DELIMITACIÓN TEMPORAL

La propuesta arquitectónica pretenderá una proyección de vida útil de 25 años según sea el mantenimiento que se le den a las instalaciones y el uso correcto de las mismas. Durante este período de tiempo se pretende fomentar el área laboral de los reos a través de los talleres de capacitación y el comercio de su mercadería o trabajo que desarrolle el reo durante su proceso de reinserción; ayudando con esto a que el reo genere fuentes de ingreso para su familia en un porcentaje y la otra parte para el mantenimiento y compra de materiales para los diferentes talleres.

² Entrevista realizada al Jefe de la Comisaría 51 de la Ciudad Cobán (en anonimato por seguridad), encargado de todo el municipio. Datos proporcionados de todo el departamento.



DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El proceso de la investigación se circunscribirá al desarrollo de un anteproyecto arquitectónico del Remozamiento del Centro Preventivo de Cobán A.V. para el departamento de Alta Verapaz. También con el estudio y análisis de estado actual del Centro Preventivo y la influencia que este tiene en su área próxima, el cual viene prestado dicho servicio desde hace varios años.

LIMITANTES DE LA INVESTIGACIÓN

Debido al carácter del proyecto es difícil acceder a la información del Sistema Penitenciario y de la institución gubernamental, jurídicas y legales relacionadas con dicha institución, ya que por motivos de seguridad y privacidad de la misma los informes, documentación, estadísticas y registros no es permitido si se es persona civil ajena a estas instituciones. Se realizó la solicitud de permisos para ingreso a las instalaciones de centro preventivo, las cuales fueron negadas por motivo de los últimos inconvenientes e incidentes que ha estado pasando en el Sistema Penitenciario del país,

Por lo que para el proceso de esta investigación se realizan entrevistas y consultas con varias personas que tienen relaciones en el ámbito legal, judicial, institucional, etc., todo esto con el fin de recabar información relacionada con el tema de estudio.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación para la realización del proyecto, se basará en una serie de pasos lógicos para llegar a obtener una solución objetiva del problema. La metodología de la investigación se dividirá en 4 fases:

FASE HIPÓTESIS – TEORÍA: Este proceso propone la recopilación de información bibliográfica, relacionados con el tema de la problemática, el cual ayudará a proponer soluciones tentativas o hipótesis al problema; como lo son: libros de texto, documentos, tesis, entrevistas e información por Internet.

FASE ANALÍTICO – RACIONAL: En esta fase se ordena y analizará toda la información recopilada para entender los componentes que integraran la solución a la problemática, fundamentándose en la razón y la lógica de los conceptos para establecer un diagnóstico y determinar los criterios de solución.

FASE OBSERVACIÓN – EXPERIMENTACIÓN: Se propone la realización de un examen crítico cuidadoso del entorno en donde se realizará el proyecto, notando y analizando los diferentes factores y circunstancias que puedan influenciarlo: inspecciones de campo, levantamiento topográfico, levantamiento fotográfico, análisis del sitio y su entorno.

FASE PROPOSITIVA: Este proceso establecerá lo que se pretende realizar, con los resultados de la investigación; concluyendo así con la propuesta arquitectónica de las instalaciones del Centro Preventivo.



MARCO CONCEPTUAL

PRISIÓN O CÁRCEL:

La prisión o cárcel es una institución autorizada por el gobierno que forma parte del sistema de justicia del país. También pueden ser instalaciones en las que se encarcele a los prisioneros de guerra, infractores de la ley, etc. El Sistema Penitenciario es el conjunto de prisiones y la organización respectiva que las administra.

El objetivo de las prisiones o cárceles varía según las épocas sobre todo, las sociedades. Su principal cometido es:

- Proteger a la sociedad de los elementos peligrosos.
- Disuadir a quienes pretenden cometer actos contrarios a la ley.
- Impedir que los acusados puedan huir comprometiendo su proceso de juicio, se habla en este caso de una prisión preventiva.

DELITO:

El delito es definido como una conducta, acción u omisión típica, antijurídica, culpable y punible. Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión penada por la ley. La *palabra delito deriva del verbo latino delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.

LEY:

La ley (del latín *lex, legis*) es una norma jurídica dictada por el legislador o estado, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia. Su incumplimiento trae aparejada una sanción. Las leyes son delimitadoras del libre albedrío de las personas dentro de la sociedad. Se puede decir que la ley es el control externo que existe para la conducta humana, en pocas palabras, las normas que rigen nuestra conducta social. Constituye una de las fuentes del Derecho, actualmente considerada como la principal, que para ser expedida, requiere de autoridad competente, es decir, el órgano legislativo y judicial.

PANDILLA:

Una pandilla comúnmente es un grupo de personas que sienten una relación cercana, o íntima e intensa entre ellos, por lo cual suelen tener una amistad o interacción cercana con ideales o ideología o filosofía común entre los miembros; hecho que les lleva a realizar actividades en grupo, que puede ir desde salir de fiesta en grupo hasta realizar actividades violentas. En Iberoamérica el término pandilla suele tener especialmente connotaciones negativas, ya que su uso comúnmente se refiere para indicar a grupos, bandas o tribus urbanas que habitualmente realizan acciones violentas contra otras personas.

Los pandilleros típicamente son jóvenes de entre 13 y 30 años de edad. A la mayoría no le ha ido bien en la escuela y muchos hasta han abandonado sus estudios antes de terminarlos. A menudo tienen familiares que han estado en las pandillas. Usualmente los jóvenes más involucrados en la pandilla tienen historial de estar sin supervisión adulta diariamente por largos períodos de tiempo desde una temprana edad.

JUSTICIA:

La justicia es la concepción que cada época y civilización tienen acerca del bien común. Es un valor determinado por la sociedad. Nació de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes. Es el conjunto de reglas y normas que establecen un



marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

Este conjunto de reglas tiene un fundamento cultural y en la mayoría de sociedades modernas, un fundamento formal:

- El fundamento cultural se basa en un consenso amplio en los individuos de una sociedad sobre lo bueno y lo malo, y otros aspectos prácticos de cómo deben organizarse las relaciones entre personas. Se supone que en toda sociedad humana, la mayoría de sus miembros tienen una concepción de lo justo y se considera una virtud social el actuar de acuerdo con esa concepción.
- El fundamento formal es el codificado formalmente en varias disposiciones escritas, que son aplicadas por jueces y personas especialmente designadas, que tratan de ser imparciales con respecto a los miembros e instituciones de la sociedad y los conflictos que aparezcan en sus relaciones.

NARCÓTICO:

Un narcótico o estupefaciente es una sustancia medicinal que por definición, provoca sueño o estupor, en la mayoría de los casos, inhibe la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor. El grupo de los narcóticos comprende gran variedad de drogas con efectos psicoactivos, aunque terapéuticamente no se usan para promover cambios en el humor, como los psicotrópicos, sino por otras propiedades farmacológicas: analgesia, anestesia, efectos antitusivos, antidiarreicos, etc.

Sin embargo, estas drogas son a menudo desviadas del circuito legal y son usadas como euforizantes. Algunos narcóticos son anestésicos como éter, cloroformo y ciclo-propano; pero en su mayoría son agentes de la clase de los opioides.

VIGILANCIA:

La vigilancia es el monitoreo del comportamiento. Vigilancia por sistema es el proceso de monitoreo de personas, objetos o procesos dentro de sistemas para la conformidad de normas esperadas o deseadas en sistemas confiables para control de seguridad o social. Para la vigilancia en muchas ciudades modernas y edificios se suelen emplear circuitos cerrados de televisión. Si bien la vigilancia puede ser una herramienta útil para las fuerzas y empresas de seguridad, mucha gente se muestra preocupada por el tema de la pérdida de privacidad.

La palabra vigilancia suele usarse para describir la observación desde una distancia por medio de equipo electrónico u otros medios tecnológicos. Por ejemplo:

- Escuchas secretas o eavesdropping.
- Escuchas telefónicas.
- Micrófonos direccionales.
- Micro cámaras.
- Circuitos cerrados de televisión y cámaras.
- Rastreo GPS
- reconocimiento militar
- vigilancia por computadora e Internet

Sin embargo, la vigilancia también incluye métodos simples, con poca o ninguna tecnología involucrada, tales como el uso de binoculares, interceptación de correspondencia, o métodos similares.



CÓNYUGE:

Se denomina cónyuge a cualquiera de las personas físicas que forman parte de un matrimonio. El término cónyuge es de género común, es decir, se puede usar para referirse a un hombre ("el marido" o "el cónyuge") o a una mujer ("la esposa" o "la cónyuge").

SEGURIDAD:

El término proviene de la palabra *securitas* del latín. Cotidianamente se puede referir a la seguridad como la ausencia de riesgo o también a la confianza en algo o alguien.

INSPECCIÓN:

Objetivos:

- Detectar características físicas significativas.
- Observar y discriminar en forma precisa los hallazgos anormales en relación con los normales.

Con fines didácticos la inspección se divide de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Según la región a explorar:
 - Local: inspección por segmentos.
 - General: inspección de conformación, actitud, movimientos, marcha, etc.
- b) Según la forma en que se realiza:
 - Directa: Simple o inmediata. Se efectúa mediante la vista.
 - Indirecta: Instrumental, armada o indirecta.
- c) Por el estado de reposo o movimiento:
 - Estática: o de reposo de un órgano o cuerpo.
 - Dinámica: mediante movimientos voluntarios e involuntarios.

CONTRABANDO:

Contrabando es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los impuestos.

PARAPETO (ARQUITECTURA):

Es un elemento arquitectónico de protección que sirve para evitar la caída al vacío de personas, animales u objetos de un balcón o terraza aunque también se puede encontrar en cualquier otro lugar que presente desniveles entre diferentes planos. En el ámbito militar, se denomina parapeto al elemento que defiende el pecho contra los golpes enemigos a los soldados que están en él. En un principio eran de piedra y estaban perforados con aspilleras pero posteriormente se hicieron de tierra para resistir mejor las balas de cañón. Con todo, la creciente potencia de la artillería obligó a intercalar una mampostería de cemento en medio de la tierra del parapeto a fin de aumentar su resistencia.³

³Diccionario Enciclopédico Rezza Color y de Diccionario en línea Wikipedia, la enciclopedia libre por internet.



CAPÍTULO II

REFERENTE LEGAL



MARCO JURÍDICO DE GUATEMALA

El marco jurídico y situación general en Centroamérica de los sistemas carcelarios con relación a las constituciones de cada país. Tanto las constituciones nacionales posteriores a la independencia de Centroamérica, la de la frustrada Federación Centroamericana (1824), sus posteriores reformas (1835), la Constitución Política de los Estados Unidos de Centroamérica de 1898 (El Salvador, Honduras y Nicaragua) y la Constitución Política de Centroamérica, de 1921 (Guatemala, El Salvador y Honduras), fueron reflejando una creciente tendencia por el respeto de las garantías individuales, así como un continuo acercamiento al derecho humanitario de los reos, como por ejemplo, el derecho a estar comunicados y a tener visitas; sin embargo, todavía en esa época no se habla de readaptación o rehabilitación social.

Después de la II Guerra Mundial, del nacimiento de las Naciones Unidas, de la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del consenso mundial de continuar normando temas de derechos humanos y asuntos humanitarios, los preceptos de derechos humanos y garantías individuales fueron incluidos en las constituciones nacionales centroamericanas.

Aunque las modernas disposiciones constitucionales centroamericanas claramente establecen la rehabilitación social de los condenados, no es sino hasta mediados y finales del siglo XX que en algunos países se redactan leyes secundarias particulares sobre el tema, en donde el régimen progresivo, la readaptación y la rehabilitación son reglamentadas. Aun así, por diferentes razones y circunstancias, las leyes no han sido implementadas eficazmente.

En los países en los que no existe, la ley debe ser promulgada, y las leyes existentes deben ser sustituidas o al menos reformadas, a fin de crear un marco jurídico moderno acorde con el fin constitucional del tan necesario sistema de rehabilitación. De la misma manera, las diferentes instancias que tienen que ver con el sistema penitenciario, pero especialmente el sistema judicial, deben ser más eficientes, con el objetivo de cumplir con el derecho constitucional no sólo de acceder a la justicia mediante el debido proceso, sino de agilizar los procesos y evitar la detención ilegal.

La Constitución de la República de Guatemala en su Artículo 19 dice: Sistema penitenciario.⁴

“El sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas: a. Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajo incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos; b. Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado; y c. Tienen derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o médico, y en su caso, con el representante diplomático o consular de su nacionalidad. La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este artículo da derecho al detenido a reclamar del Estado la indemnización por los daños ocasionados y la Corte Suprema de Justicia ordenará su protección inmediata. El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este artículo.”

⁴ Constitución Política de la República de Guatemala 1985 reforma en el 1993



Los modernos tratados internacionales y cada vez más amplio marco de derechos humanos no se corresponden, ni con las obsoletas leyes penitenciarias (en los países donde existen) ni con la arcaica infraestructura de los centros penales centroamericanos, construidos a principios del siglo pasado, ni con los lentos y corruptos procedimientos judiciales que rigen en la región. No todos los países de Centroamérica han ratificado los instrumentos internacionales que regulan diferentes aspectos sobre el tema penitenciario:

- Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, de las Naciones Unidas.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que indica que “toda persona privada de la libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.
- El artículo 5, inciso 2° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Las resoluciones del Primer Congreso de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, de Ginebra, 1955, aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 663 C31 7 57 y complementadas en la 2076, del 13 de mayo de 1977.
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que establece en su artículo XXV que “todo individuo tiene también un tratamiento humano durante la privación de su libertad”.
- Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles y su Protocolo Facultativo.⁵

⁵ “Sistema Penitenciario: El reto de la rehabilitación” del Centro de Estudios de Guatemala 10ª calle “A” 6-26, Zona 2, Ciudad de Guatemala. ceg@ceg.org.gt.



**NORMAS Y REGLAMENTOS: “LEY DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO”
DECRETO NÚMERO 33-2006**

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PERSONAS RECLUSAS

CAPÍTULO I “DERECHOS”

Artículo 12. Derechos fundamentales de las personas reclusas. Sin perjuicio de otros derechos fundamentales que les otorga la Constitución Política de la República, convenios, tratados y pactos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado de Guatemala, leyes ordinarias y reglamentos de la República, toda persona sujeta al cumplimiento de una pena privativa de libertad tiene los derechos específicos que señala la ley.

Las autoridades del centro penitenciario tienen la obligación de informar a la persona reclusa al momento de su ingreso al centro, a través de un documento impreso en forma clara y sencilla sus derechos fundamentales y obligaciones, así como el régimen interior del establecimiento. El documento en lo posible, se le entregará en el idioma o lengua que hable la persona reclusa. En el caso de las personas analfabetas o discapacitadas, la información se proporcionara en forma oral, sencilla y comprensible o, por cualquier otro medio. Asimismo, velarán por las adecuadas condiciones de vida de las personas reclusas.

Según la “Ley de Régimen Penitenciario” las instalaciones de un centro carcelario deben contar con las siguientes instalaciones para el desarrollo del proceso de reinserción de los reos.

- Instalaciones Sanitarias (Art. 13)
- Enfermería (Art. 14)
- Odontología (Art. 14)
- Psicología (Art. 14)
- Comedor o Área mesas (Art. 16)
- Área Laboral o de Capacitación (Art. 17)
- Área de Visitas y Comunicación (Art. 20)
- Área de Visitas Intimas o Conyugal (Art. 21)
- Departamento Legal y Jurídico (Art. 22)
- Capilla y Cultos Religiosos (Art. 24)
- Área de Educación Salones de Clases (Art. 25)
- Trabajador Social (Art. 28)
- Área de Celdas o Bartolinas (Art. 30)
- Áreas de Control y Seguridad (Art. 31)
- Áreas de Óseo y Deportivas

CAPÍTULO II “OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES”

Artículo 32. Obligaciones de las personas reclusas. Toda persona reclusa tiene la obligación de cumplir y respetar:

- a) A las autoridades, leyes y reglamentos penitenciarios.
- b) Los derechos de los demás reclusos, personal penitenciario y todas aquellas personas con quienes se relacionen.
- c) Las disposiciones que dentro del marco legal, reciban de las autoridades del establecimiento penitenciario.



- d) La jerarquía establecida en el centro de cumplimiento de condena o detención preventiva para la presentación de sus requerimientos o gestiones, sin perjuicio de su derecho de petición.
- e) La higiene, el orden, la seguridad, la disciplina y las buenas costumbres dentro del establecimiento.
- f) Denunciar ante las autoridades cualquier vejamen, abuso o exacciones con la finalidad de deducir las responsabilidades correspondientes; y,
- g) Las actividades y los horarios que contemple el reglamento respectivo.

Artículo 33. Prohibiciones específicas. Se prohíbe a las personas reclusas que mantengan dentro del establecimiento:

- a) Armas de cualquier tipo o clase;
- b) Bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes de cualquier clase;
- c) Medicamentos prohibidos. La tenencia de los mismos se podrá permitir en casos especiales de tratamiento médico, bajo control y supervisión de los facultativos del centro penitenciario;
- d) Objetos de uso personal valiosos como joyas o análogos;
- e) Dinero en cantidades que superen sus gastos personales; y,
- f) Aparatos de radiocomunicación y/o teléfonos celulares.

El centro garantizará el resguardo de los bienes a que se refiere este artículo.

TÍTULO VI “RÉGIMEN DISCIPLINARIO”

CAPÍTULO I “FALTAS Y SANCIONES”

Artículo 75. Régimen disciplinario. El régimen disciplinario tiene como fin garantizar la seguridad y la convivencia ordenada en los centros penitenciarios. Las sanciones disciplinarias serán las estrictamente necesarias para cumplir con esta finalidad.

Artículo 76. Potestad disciplinaria. La potestad disciplinaria en los centros penales es responsabilidad de las autoridades del Sistema Penitenciario, y en consecuencia, ninguna otra autoridad o persona reclusa podrá ejercerla.

Artículo 77. Principio de legalidad. Las personas reclusas únicamente serán sancionadas disciplinariamente en los casos en que cometan acciones tipificadas previamente como faltas por esta ley, debidamente probadas. Esto independientemente de las sanciones penales y civiles que por dichas acciones corresponda.

Artículo 78. Clasificación. Las faltas se clasifican en: leves, graves y gravísimas según lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo 79. Faltas leve. Cometen faltas leves, las personas reclusas que incurran en cualquiera de los actos siguientes:

- a) Faltar al respeto debido a las autoridades, funcionarios y empleados de instituciones penitenciarias en ejercicio legítimo de sus atribuciones, dentro del centro de detención;
- b) Insultar a otra persona reclusa, así como a otras personas que se encuentren dentro del centro; y,
- c) Causar daños menores o mínimos intencionalmente, a las instalaciones, materiales o bienes del centro de detención o en las pertenencias de otras personas.



Artículo 80. Faltas grave. Cometan faltas graves, las personas reclusas que incurran en cualquiera de los actos siguientes:

- a) Desórdenes colectivos o instigación a los mismos si éstos se hubieran cometido;
- b) Ingresar, consumir, poseer o distribuir bebidas alcohólicas o drogas prohibidas;
- c) Promover, colaborar, introducir o distribuir en el centro de detención, objetos que no estén autorizados por las autoridades correspondientes y que atenten contra la vida de las personas;
- d) Causar daños para inutilizar el centro;
- e) Incumplir los reglamentos o las disposiciones internas del centro; y,
- f) Ejecutar mediante amenaza, coacción o agresión contra cualquier interno, actos que correspondan a autoridades del sistema penitenciario.

Artículo 81. Faltas gravísimas. Cometan faltas gravísimas, las personas reclusas que planifiquen, promuevan, inciten, colaboren y/o incurran en cualquiera de los actos siguientes:

- a) La resistencia violenta al cumplimiento de órdenes de funcionario o autoridad en ejercicio legítimo de su cargo o que contravengan lo preceptuado en la presente ley;
- b) La agresión física a los funcionarios, autoridades o cualquier otra persona; y,
- c) La posesión de instrumentos, herramientas o utensilios laborales fuera de las áreas de trabajo.

Artículo 82. Sanciones a faltas leves. En los casos de faltas leves podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Amonestación escrita en la primera ocasión;
- b) Restricción de la visita familiar a una vez por semana en la segunda ocasión; y,
- c) La tercera vez se considerará falta grave.

Artículo 83. Sanciones a faltas graves. En los casos de faltas graves podrá imponerse alguna de las sanciones siguientes:

- a) Restricción de permisos de salida que no podrá ser superior a dos meses;
- b) Restricción de llamadas telefónicas durante el plazo de un mes;
- c) Restricción de la visita íntima durante el plazo de un mes; y,
- d) Reducción de un diez por ciento hasta un quince por ciento del beneficio de reducción de pena que se le haya otorgado.

En caso de reincidencia, se aplicará el doble de tiempo establecido para la sanción.

Artículo 84. Sanciones a faltas gravísimas. En los casos de faltas gravísimas podrán imponerse alguna de las sanciones siguientes:

- a) El traslado de la persona reclusa a una cárcel de máxima seguridad;
- b) Pérdida del beneficio de la fase de pre libertad; y,
- c) Reducción de un veinticinco por ciento del beneficio de reducción de pena que se le haya otorgado.⁶

⁶ Ley del Régimen Penitenciario, decreto número 33-2006. Derechos, obligaciones y prohibiciones de las personas reclusas



MARCO NORMATIVO ARQUITECTURA PENITENCIARÍA (MÉXICO)

El presente marco será utilizado por analogía debido a que en nuestro país no existe un reglamento para construcciones de centros penitenciarios, siendo este marco uno de los más aplicables y próximos al proyecto que se desea plantar; se deberá tomar en cuenta en su aplicación de las normas las variaciones de contextos y realidades nacionales así mismo que se plantea un Centro Preventivo de baja peligrosidad.

Los planteamientos de distribución de un hospital y de una prisión tienen mucho en común. En ambos casos, la gente está en un lugar en donde no quisiera estar, que además requiere de una vigilancia constante. Existen más similitudes, por ejemplo, la discriminación de circulaciones, la separación de zonas de alto riesgo y de aislados, el control del tránsito de visitas, autoridades, internos, vigilantes o custodios, factores que nos permiten asegurar que una prisión es un equipamiento tan especializado y costoso como un hospital. Al respecto, la ONU ha denominado a los delincuentes como "minusválidos sociales", con lo cual se establece que en una prisión se trata de rehabilitar enfermos sociales.

A continuación se exponen algunas reflexiones generales de la situación penitenciaria, enfocadas a desarrollar los criterios normativos para el proyecto, construcción, operación o mantenimiento de esta tipología arquitectónica. Actualmente, en los proyectos de nuevas prisiones, se han considerado una serie de sistemas, elementos, accesorios y mobiliario de diseño especial para responder a las necesidades que plantea la nueva generación de internos o delincuentes. Estos benefician a la población total de la prisión y aumentan, en general, la seguridad de los custodios, autoridades, empleados e internos, generando condiciones de mayor confort, salubridad y sobre todo de control y monitoreo centralizado y automático de las diferentes zonas que componen el conjunto. Los fundamentos legislativos para el tratamiento penitenciario determinan los conceptos base para las soluciones urbanísticas y arquitectónicas de estos equipamientos, sin embargo, existen algunas normas que se aplican en muchos de los casos.



Fuente: Planta de conjunto de un nuevo reclusorio para varones sentenciados. "La arquitectura penitenciaria, México"

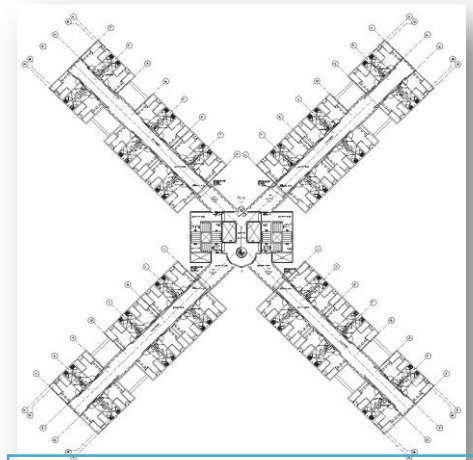
NORMAS URBANÍSTICAS

- La ubicación de una prisión o centro de readaptación social para convictos hombres y mujeres deberá estar fuera del perímetro urbano.
- Deberá estar bien comunicada con las ciudades y las regiones a las que dará servicio.
- No deberá estar cerca de límites internacionales o fronteras.
- No deberá estar cerca de estaciones de pasajeros (ferrocarriles, autobuses, aeropuertos, etcétera).
- Deberá contar, al menos, con los servicios básicos indispensables de agua, drenaje y energía eléctrica.

- Se evitará su ubicación en lugares inundables, insalubres o de riesgo geológico como terrenos inestables o deslizables; si bien es razonable que no se ubique en los mejores lugares para el desarrollo habitacional o urbano.
- Los terrenos deberán ser preferentemente espaciosos y lo más planos posible; el desarrollo de la muralla perimetral (característica de este tipo de equipamientos) se deberá procurar en forma rectangular, ya que estas condiciones facilitan la operación seguridad y vigilancia.
- Respecto a la densidad de población, ésta deberá ser baja: 50 habitantes/hectárea (50 habitantes/10,000m²), con objeto de tener disponibilidad de espacios abiertos para actividades de vinculación social de los internos con sus familiares, deportivas, sociales, recreativas y laborales. En los países latinoamericanos, un alto porcentaje de internos es de origen campesino, por lo tanto es necesario contar con áreas de capacitación laboral agropecuaria.
- La zonificación y vialidad al interior y al exterior del penal, como en cualquier desarrollo urbano, deben resolverse a partir de las diferentes actividades, con la ubicación de los diversos subgéneros de edificios y sus relaciones. Las circulaciones peatonales y vehiculares en el interior deberán estar perfectamente clasificadas y discriminadas, ya que son las que definen, conforman y caracterizan a este género de equipamientos, al igual que en los hospitales; a su vez, como las circulaciones son controladas y confinadas en toda su longitud, sirven para separar física y contundentemente las zonas intramuros de la prisión, que permite la clasificación de los internos y evita la concentración de grupos mayores a 100 individuos (recomendación de la UNESCO). Lo anterior elimina el riesgo de motines, mejorando la seguridad en toda la prisión.

NORMAS ARQUITECTÓNICAS

- Los hombres, las mujeres y los menores de edad deberán cumplir sus penas en lugares separados y adecuados a su condición humana, física, médica y mental.
- Los internos e internas en proceso o sentenciados deberán recluirse en prisiones preventivas y penitenciarias, respectivamente. Estos dos tipos de prisiones tienen diferentes dinámicas: su estructura general y algunos elementos difieren en forma importante. Además, el estado de tensión nerviosa, la carga psicológica y el estrés entre los internos en proceso y los sentenciados plantean necesidades de habitabilidad y de seguridad distintas.
- Un reclusorio o prisión funciona como una pequeña ciudad, por ello, requiere estar equipado con edificios de diversos géneros, para que los internos puedan habitarlo y realizar actividades de trabajo, culturales y recreativas y capacitación, así como circular y abastecerse; también la vinculación social mediante la visita familiar y la visita conyugal o íntima, que tiene una importancia fundamental para el interno y su tratamiento. Los anteriores requerimientos son aplicables e indispensables para crear condiciones mínimas de confort y habitabilidad para la vida dentro de una prisión.
- Los dormitorios para los internos (celdas) deberán cumplir las condiciones requeridas de seguridad y de confort. Podrán ser individuales, triples, quíntuples o colectivas, pero garantizando el espacio vital para cada uno de los internos. Es



Fuente: Planta de conjunto fines didácticos. "La arquitectura penitenciaria, México"



importante señalar que para el caso de mujeres con hijos pequeños, lactantes o maternos, se deben considerar dormitorios especiales con los elementos indispensables para las necesidades específicas que plantea esta condición.

- Por razones de seguridad y tratamiento se deberá clasificar a los internos. En la mayoría de las prisiones se prevén secciones para internos e internas con diferentes perfiles según su personalidad, edad, tipo de delito, inclinaciones sexuales, preferencias, nivel socioeconómico, grado de instrucción, estado mental, de salud y situación jurídica, etcétera.
- Existen varias modalidades de la habitación, lo ideal es que cada interno cuente con su dormitorio individual, equipado con baño completo, pero por razones económicas esto no es posible. Las características de la habitación responden principalmente a los aspectos de seguridad y de vigilancia, es decir, aparte de estar ventilada, iluminada y bien orientada, deberá permitir la visibilidad del custodio desde la circulación hasta los rincones de ésta y estar construida con materiales que garanticen que sea durable, aséptica y prácticamente indestructible, incluyendo las puertas de las celdas y el mobiliario que deberá ser fijo.⁷

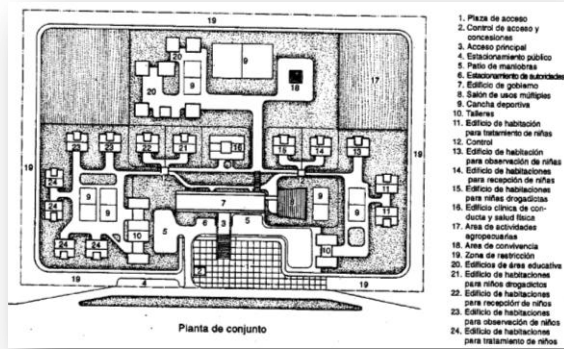
OBSERVACIONES DE LAS NORMAS:

Las Normas expuestas se tomarán dentro de lo que se pueda aplicar en nuestro contexto, debido a que son normas de otro contexto y realidades nacionales diferentes, por lo que dentro de sus variaciones están:

- Debido al terreno con el que cuenta la institución éste quedara dentro del perímetro urbano de la ciudad.
- No será factible aplicar la indicación de densidad baja de 50 habitantes/hectárea (50 habitantes/10,000m²), debido a las limitaciones con los terrenos que se encuentran en el área y la extensión del mismo.
- Contará con un muro perimetral y anillos de seguridad, pero No se podrá circular alrededor de él debido a que cuenta con viviendas en un lado de sus colindancias. Pero contara con seguridad perimetral exterior por el Ejército y en el interior por el Sistema Penitenciario.

ENCICLOPEDIA DE ARQUITECTURA PLAZOLA VOL. 9⁸

El libro cuenta dentro de su contenido un tema que habla sobre Reclusorios desde la pág. 445 en adelante. Donde se describe las regulaciones, lineamientos, zonificaciones, sistemas constructivos, mobiliarios, etc., al igual que varios casos análogos y la distribución de todos los ambientes que estos poseen para su funcionamiento. La información planteada es una de las pocas a las que se tiene acceso y ayuda a tener una idea más clara de la tipología de las cárceles en varios países de diferente contexto al nuestro, es por ello mucha de la información de dicho tema nos servirá como referencia para la formulación del Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán A.V.



Fuente: Planta de conjunto con fines didácticos, Enciclopedia de la Arquitectura Plazola.

⁷ "La Arquitectura Penitenciaria. Un Proceso Interdisciplinario" Juan m. Everardo Carballo Cruz. departamento de tecnología y producción UAM-XOCHIMILCO E-mail: pevercc@prodigy.net.mx
⁸ "Enciclopedia de Arquitectura Plazola Vol. 9" Autor: Alfredo Plazola Cisneros y coautores. Tema: Reclusorios pág. 445 a la 566.



REFERENCIAS DEL PROCESO DE DISEÑO

Los requerimientos anteriores generan en el desarrollo de los proyectos arquitectónicos, de cada uno de los edificios que forman la prisión, la necesidad de establecer una relación de funcionamiento sobre bases específicas. En ellas, los aspectos de seguridad, estabilidad, durabilidad y condiciones de extrema rudeza de operación definen las condiciones para que el diseño de cada espacio y de cada elemento (mobiliario, accesorios y equipos) sea especial y profundice en consideraciones de orden totalmente diferentes a las que normalmente estamos acostumbrados.

Al respecto, cuando pensamos en un dormitorio (celda) y consideramos que estarán uno o varios presos en ella, debemos asumir que cada interno puede manifestar algún resentimiento social. En primera instancia, si está solo, debido al estado de depresión o estrés a que esté sometido, puede hacerse daño o incluso quitarse la vida con cuerdas, cintos o elementos punzo cortantes. En segunda, dañar con extrema violencia el mobiliario y los accesorios de la habitación o de los espacios que suele utilizar; por esta razón, deberán diseñarse los muebles y accesorios con determinadas características para evitar que el interno pueda dañarlos o utilizarlos como arma.

En todos los espacios donde el interno desarrolle sus actividades tendrán que tomarse en cuenta las anteriores consideraciones y también para el diseño arquitectónico. Con objeto de hacer menos onerosa la operación y el mantenimiento de estos centros se busca utilizar tecnologías alternativas para el reciclaje de agua, generación de energía solar y eólica, el uso de materiales y sistemas constructivos regionales, y no depender de las llamadas "tecnologías de punta", que al llegar de países desarrollados, muchas veces no son los más adecuadas para nuestra realidad.

La situación penitenciaria, es sumamente compleja; la arquitectura penitenciaria, por sí sola, es sólo un eslabón de la gran cadena de problemas críticos en el sistema político, preventivo, judicial y ejecutivo: insalubridad, hacinamiento, corrupción, deterioro e inseguridad de las prisiones, que lejos de contribuir a la readaptación, corrompe más a los internos.

CELDA O BARTOLINA

La celda o habitación se encuentra en diferentes partes del conjunto, debido a que un interno tiene que pasar por varias etapas desde su llegada a la prisión hasta su ubicación definitiva dentro de la institución. Si hacemos un recorrido similar al que haría un interno desde el momento de su llegada, podremos entender lo anterior.

¿Cómo es el dormitorio (celda)? Está equipada con elementos fijos, construida con materiales no tóxicos, con elementos libres de aristas filosas o ángulos agudos en donde el interno pudiera herirse; además, todos los muebles y accesorios del dormitorio y del baño están diseñados para que no puedan ser arrancados o adaptados como apoyo para sujetar ropa o cuerdas. Los muebles y el camastro son fijos, y hechos de concreto reforzado. Las instalaciones para los servicios de iluminación, agua, drenaje, etcétera, son diseñadas para no permitir que el interno pueda hacer mal uso de éstos, eliminando la posibilidad de que se auto agrede.

MÓDULO DE HABITACIÓN HOMBRES

Las habitaciones definitivas ocupan las áreas más privilegiadas, pero están dispuestas para la clasificación en grupos de hasta 100 internos. Estas son las habitaciones que albergan la mayoría de la población y cada una tiene capacidad para 3, 5 o 7 internos, con un servicio de baño completo. La capacidad recomendable es de tres internos por dormitorio, pero la falta de espacio obliga a que se habiliten dormitorios colectivos, en los cuales el control y la vigilancia se hacen menos eficientes. La



disposición de las habitaciones es en forma radial (partido panóptico), los brazos son los bloques de habitaciones y en el centro se ubica el puesto de vigilancia y las circulaciones verticales (escaleras); la planta baja de los edificios de habitación se utiliza como área de usos múltiples y está equipada con mesas y bancos fijos que sirven de comedor; también es un lugar de estar y para ver televisión, de servicios religiosos y de conferencias para los internos. Se relaciona con áreas verdes y de deporte informal.

Existen edificios de habitación individual y son similares a los anteriores en su funcionamiento, pero sus habitaciones son unitarias; generalmente, en estos edificios se ubican internos denominados de alta seguridad, porque son personas con problemas de conducta y se hace necesario separarlos del resto de los internos. En otra sección se ubica a los internos denominados sujetos a protección: son ex funcionarios o ex policías que pueden ser agredidos por los demás internos y por esta razón deben ser aislados.

ÁREA DE TALLERES

Son espacios similares a cualquier nave industrial, con su área de producción, almacenes de materia prima y producto terminado, guarda de equipo y herramienta, etcétera, pero cada uno de estos espacios está resuelto como esclusa, además de tener un puesto de control y vigilancia para el manejo de materiales y herramientas, así como el tránsito de internos que funciona como un filtro para que los materiales y herramientas que éstos utilizan, no sean introducidos a las áreas generales de población. Cada vez que el interno entre o salga de la sección de talleres, tendrá que pasar por una revisión para evitar el tráfico y el mal uso de materiales y herramientas que puedan alterar la seguridad al interior del reclusorio.

ÁREA EDUCACIONAL

Consta de dos o tres módulos: en uno se encuentra la dirección de la escuela, la biblioteca y el área administrativa; los otros dos módulos se dedican a las aulas. Están diseñadas para funcionar activamente. Pueden recibir su instrucción y convivir alumnos de diferentes niveles; como todos los espacios del centro, está separada de las áreas de la prisión mediante mallas de diseño especial contra agresión y motines, y por andadores confinados por donde transitan los internos.

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Aquí se ubican los equipos para dar servicio a todo el conjunto: calderas, subestación eléctrica, planta de emergencia, panadería, tortillería, cocina, lavandería, peluquería, almacén general, andén de carga y descarga, patio de maniobras, etcétera. En varios de estos espacios trabajan internos, por lo tanto la solución del conjunto de servicios generales, como en el caso de talleres, es en forma de esclusa.

ÁREA DE GOBIERNO

Está compuesta por varios edificios: de fuera hacia dentro, pueden encontrarse el edificio de admisión hombres, admisión mujeres, el centro de observación y clasificación; en el límite del muro perimetral, el edificio de dirección y visita íntima hombres, dirección y visita íntima mujeres. Todos los edificios están comunicados por andadores controlados de dos niveles, y en cada cambio de dirección o punto estratégico se ubica una esclusa con un puesto de vigilancia.

- **ÁREA DE DIRECCIÓN HOMBRES:** Aquí se ubica la oficina de la dirección, la máxima autoridad de la prisión, y demás entidades de gobierno como el subdirector administrativo, el jefe de vigilancia, el área administrativa y el archivo general, la central de comunicaciones, la alarma y la vigilancia, la residencia de



custodios, con todos sus servicios, y el arsenal de los propios custodios. A este edificio pueden asistir los internos para entrevistarse con el director u otra autoridad; para estos fines se diseñó un locutorio que da privacidad a las entrevistas y seguridad al director.

- **ÁREA DE ADMISIÓN HOMBRES Y MUJERES:** Es el control de acceso al centro, y es la puerta de entrada a todas las áreas del conjunto. El edificio tiene todos los elementos para el control de ingreso de las visitas, quienes llegan desde la plaza de acceso principal por una rampa hasta el vestíbulo de visitas, lugar en el que llevan a cabo sus trámites para dirigirse, a través de una serie de circulaciones controladas, hacia la plaza de convivencia familiar o a los locutorios. Las visitas pueden ser sometidas a revisiones corporales en un área especial. También se someten a inspección bultos, paquetes, portafolios y bolsas con rayos X o detectores de metales y de drogas, para tal efecto se deberán prever las instalaciones y sistemas necesarios.
- **ÁREA CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CLASIFICACIÓN (COC):** Este centro es parte fundamental de la prisión, pues en él se mantiene en observación al interno o interna y se hace todo el trabajo técnico para diseñar el tratamiento de readaptación social que requieran él o ella y sus familiares. Para lo cual se efectúan estudios sociales, económicos, psicológicos, psiquiátricos, médicos y físico de los involucrados. Con esos datos se clasifica a los internos por edad, nivel de instrucción, preferencias sexuales, oficio o profesión, comportamiento, etcétera, y se le ubica en el área que le corresponda. Otra área técnica en la cual se encuentran las salas de trabajo social, psicología y psiquiatría; en ellas se realizan terapias de grupo con el interno o interna y sus familiares. También en esta área se ubica la consulta externa de odontología y medicina general, entre otros, y se prepara un expediente médico.
- **ÁREA DE VISITA ÍNTIMA HOMBRES:** Este edificio se encuentra entre la sección de gobierno y la sección de visita familiar. En el acceso a visita íntima existe un control vestíbulo a manera de esclusa en donde se encuentran el interno y su visita, y desde el control se les asigna una habitación, equipada con una cama matrimonial fija, de concreto armado, dos burós y una mesa con dos bancos de concreto armado, también fijos al suelo o a las paredes de la habitación y cuenta con un baño completo. El cerrojo se cierre por fuera y no haya la posibilidad de que la habitación quede cerrada por la parte interior.⁹

⁹ "La Arquitectura Penitenciaria. Un Proceso Interdisciplinario" Juan m. Everardo Carballo Cruz. departamento de tecnología y producción UAM-XOCHIMILCO E-mail: pevercc@prodigy.net.mx



CAPÍTULO III

REFERENTE TEÓRICO



ARQUITECTURA PENITENCIARIA

ANTECEDENTES DEL ORIGEN DE LAS CÁRCELES:

La prisión como castigo fue usada desde tiempos antiguos, pero las primeras nociones del concepto de cárcel aparecen en el siglo XVI, en Ámsterdam, Inglaterra, pero no era precisamente como se le conoce en la actualidad, sino que era una especie de "lugar donde la gente acudía por albergue y trabajo". Es a finales del siglo XVIII que la permanencia en la cárcel se concibe como una pena privativa de la libertad, y es en Roma donde el Papa Clemente XI crea en un hospicio el primer centro correccional para menores delincuentes, que a la vez funcionaba como albergue de huérfanos y ancianos.

Benjamín Franklin, en 1874, implementó en Estados Unidos un modelo carcelario basado en la investigación que hiciera el filántropo y penitenciarista inglés Juan Howard, quien había visitado todas las cárceles europeas de la época y había sugerido algunos cambios, como la educación religiosa, la higiene carcelaria, la imposición del trabajo y el aislamiento durante las noches.

La evolución de cárcel, del precario método de encierro o antesala de la pena de muerte, al moderno concepto de sistema penitenciario, llega con el capitalismo (siglo XIX), que introduce nuevas modalidades del control social y vigilancia. El sistema progresivo penitenciario fue introducido a finales del siglo XIX, como una forma más humanitaria, que preveía que el recluso se vería involucrado en un proceso de varias etapas, que van desde la prisión rigurosa, la educación y el trabajo, hasta la libertad condicional, basadas fundamentalmente en una selección rigurosa y en un análisis individual, evitando la generalización, con el objetivo de restablecer el equilibrio moral del reo y su eventual integración a la vida social.



Fuente: Imágenes del cárceles y centros preventivos, del buscador googleimagenes.com

ARQUITECTURA DE LAS CÁRCELES O PENITENCIARIA:

La prisión no es ya un recinto inexpugnable y aterrador al cual se relega para siempre durante la mayor parte de su vida a quien ha delinquido, como castigo ejemplarizado para quienes eventualmente se sientan impulsados a imitar ese comportamiento criminal. No es, como en la Edad Media, un lugar de encierro y de cadenas, de necesario sufrimiento físico y de absoluto aislamiento de la sociedad de los hombres libres. Quienes en ella se encuentran no son seres extraños, con características físicas que les diferencian de los demás, como se postuló en algún momento. Por el contrario, son personas iguales a todas, la prisión es un lugar esencialmente transitorio para quien está recluido, y está necesariamente referida a la vida en la sociedad de los hombres y mujeres libres. Así, no estamos ya en presencia de una institución centrada sólo en la seguridad de quienes están afuera de ella, sino también y sobre todo en los procesos de quienes están en su interior.

Ello quiere decir que los muros inexpugnables no pueden ser ya la única ni la principal preocupación de quienes las diseñan y construyen. Una serie de recintos se hacen necesarios al incorporarse este nuevo concepto: talleres, lugares para recreación de los reclusos, espacios para que reciban a los visitantes en forma digna, comedores, etc. Debe también redefinirse los espacios de reclusión propiamente tales como patios,



pabellones y celdas o bartolinas, de acuerdo a un concepto de reclusión en dignidad y referido a la reinserción social. La incorporación de personal especializado, finalmente, con permanencia en la prisión, y la consideración a ellos debida como consecuencia de la revalorización de su rol, hacen necesarios espacios y recintos para dormir, comer, descansar y recrearse con requerimientos mínimos en cuanto a comodidad y dignidad. Ningún país en el mundo puede cambiar la totalidad o una proporción significativa de sus establecimientos penitenciarios simultáneamente o en breve plazo, ya que las inversiones necesarias son cuantiosas. Por ello, lo que resulta más conveniente es ir adecuando las construcciones a las nuevas demandas y, en la medida de lo posible, prever cuáles serán esas demandas para dejarles espacio.

Cuando se puede construir nuevos establecimientos, resulta imprescindible proyectar el aumento de la población penal durante el período de construcción previsto, una política de mantenimiento, construcción y renovación de establecimientos penitenciarios debe entonces ser cuidadosamente planificada. Es decir, los espacios de los cuales se disponga en una prisión permitirán o dificultarán el proceso preparatorio de la reinserción de quienes en ella están reclusos. En primer lugar, Arquitectura es la actividad de crear espacios para ser usados por la gente. He aquí el primer gran desafío. El poder dar un marco de definición conceptual al usuario directo de estos espacios: el detenido, condenado, prisionero. Evidentemente hacer arquitectura pública no resulta fácil para cualquier diseñador con oficio; menos aún resulta simple el diseñar, construir y equipar espacios destinados a un usuario que tiene por primera inquietud el "no querer estar en ellos". Al margen de estas sensaciones, una prisión, una cárcel, una penitenciaría son demandas de necesidades sociales que se deben cubrir. Estos edificios deberán servir, entre otros, a aquellos individuos que han carecido de valores morales o han infringido normas sociales, posibilitándoles la incorporación de consignas, pautas, reglas que lo restituyan a esa comunidad a la que han agredido.

Tienen por obligación el subsistir muchos años, soportando usos intensivos y agresivos. Deberán adaptarse a la evolución de la criminalidad, los factores sociales, los cambios de políticas de tratamiento, entre otros condicionantes. Por ello, el diseñar arquitectura para la reclusión implica no sólo pensar espacios que contengan al delincuente o a la persona privada de su libertad, sino también en definir espacios, sectores, edificios que propongan alguna idea de evolución personal positiva y vigencia de justicia social; de manera que el individuo se vea incentivado a aprender todo lo positivo que el entorno físico y humano le está proponiendo. No se debe olvidar que la gran mayoría de los procesados o condenados que ingresan a un establecimiento de seguridad arrastran consigo un bagaje de condicionantes de factores sociales, familiares y sociales tales como frustraciones, problemas personales, carencias afectivas, crisis de crecimiento, dificultad para comunicarse, ausencia de pautas y límites claros, poca o nula contención familiar, indiferencia institucional, ausencia de proyectos, falta de compromiso, descreimiento, falta de trabajo, etc. que hacen que se torne sumamente difícil el lograr una arquitectura que propicie la atenuación de todas estas carencias.



Fuente: Imágenes del cárceles y centros preventivos, del buscador googleimagenes.com



TRATAMIENTO Y ARQUITECTURA PENITENCIARÍA:

Hasta bien entrado el siglo XX los proyectos para edificios penitenciarios se mantuvieron dentro de los lineamientos originados en los partidos arquitectónicos clásicos. Estos planteos, si bien habían evolucionado desde sus orígenes, resultaban inadecuados para las exigencias de la penología moderna. Durante la posguerra se profundizó la experimentación con nuevos modelos arquitectónicos junto con la incorporación de conceptos provenientes de la psicología ambiental, disciplina que estudia la relación entre el comportamiento humano y el ambiente. Resultado de esta evolución son los recientes proyectos de cárceles y prisiones conocidos como de “nueva generación” que parecen estar destinados a reformular la concepción arquitectónico-operativa de los institutos penitenciarios y cuyo desarrollo y características se presentan a continuación.

LOS PROBLEMAS DEL ENCLAUSTRAMIENTO:

La congregación en un espacio físico naturalmente limitado como resulta el ambiente carcelario de personas que reúnen una serie de facetas que van desde la violencia hasta las patologías psicopáticas agravadas por diversas situaciones culturales y sociales, esto genera una subcultura con códigos y características propias y particulares. Dentro de la amplia gama de elementos negativos asociados al enclaustramiento se encuentran la lucha entre los internos por el liderazgo, las agresiones, la destrucción de las instalaciones, las conductas desviadas, el contrabando de elementos y sustancias no permitidas, los motines, las fugas, los miedos, odios y las tensiones que se generan tanto entre los internos, como entre éstos y el personal, la generación de patologías psiquiátricas y el aislamiento de su familia. Entre otras causas que favorecen la inseguridad dentro de las cárceles, se pueden enunciar las siguientes:

- La distribución lineal de celdas a lo largo de un corredor provee amplias oportunidades a los internos de desarrollar conductas violentas y destructivas sin que el personal de custodia lo perciba.
- Inadecuados sistemas de clasificación, cuando no inexistentes, con lo cual se mezclan las más antagónicas variedades de la personalidad humana.
- La constante rotación de los internos tiende a generar un ambiente inestable e impredecible.
- Sobre población de alojamientos que potencian situaciones agresivas y violentas.
- Insuficiencia y desigualdad en la distribución de los escasos recursos con que cuentan los internos, lo que se convierte en fuente de disputas y favorece el fenómeno de dominación.



Fuente: Imágenes del cárceles y centros preventivos, del buscador googleimagenes.com

Cabe citar que entre las fallas más importantes atribuibles al diseño arquitectónico en cárceles y prisiones se encuentra la sobreabundancia de barreras físicas, ya sean muros o rejas. Esto dificulta la comunicación entre el personal penitenciario y los internos, llegando en muchos casos a impedir incluso el contacto visual. En el tradicional entorno carcelario la expectativa que se tiene del interno es negativa. Se basa en que los detenidos desarrollarán una conducta agresiva e imprevisible, lo cual sólo es válido en una porción minoritaria de la población penal.

Debido a este preconcepto la totalidad del edificio suele diseñarse conforme a parámetros de este tipo:

- No resulta posible identificar a los internos que son de conducta potencialmente agresiva e impredecible.
- Siempre habrá que pensar en la disfuncionalidad del personal, por lo que el edificio deberá compensar los errores de los agentes.
- Las cárceles reciben los elementos más peligrosos de la sociedad, los cuales tienen durante su encarcelamiento todo el tiempo para descargar sus impulsos violentos. Por lo tanto el edificio y su equipamiento deberán ser a prueba de ataques y virtualmente indestructibles.
- Los establecimientos se construirán al menor costo posible. El alto valor de los materiales y equipos de seguridad generará un edificio caro por lo que su abaratamiento se producirá mediante la reducción de superficies, generalmente la destinada a los programas de tratamiento y a mejorar las condiciones de vida de internos.



Fuente: imágenes del cárceles y centros preventivos, del buscador googleimágenes.com

Como resultado de estos criterios los tradicionales edificios carcelarios parecieron fortalezas vistos desde afuera y jaulas vistas por dentro.

Lineal - Vigilancia Intermitente

MODELO LINEAL DE VIGILANCIA INTERMITENTE:

El concepto de vigilancia intermitente implica que el celador o guardia debe efectuar rondas por los pasillos para efectos de observar la actividad de los internos, con lo cual éstos permanecen sin supervisión durante los intervalos de las recorridas o bien los guardias se sitúan en salas de control o puestos fijos generalmente ubicados detrás de barreras físicas que les brindan seguridad, con lo cual las posibilidades de observación son extremadamente reducidas, debido a la disposición interna del edificio. Los espacios que normalmente no permanecen bajo vigilancia continua, requieren mayor protección que aquellos comúnmente bajo observación, dado que brindan una excelente oportunidad para que los internos desarrollen conductas no permitidas.



El sociólogo estadounidense Norman Johnston, luego de estudiar con detenimiento la evolución de las tipologías arquitectónicas de las prisiones, extrae las siguientes conclusiones referidas a las tendencias en la construcción de nuevos edificios:

- La celda ha perdido protagonismo en favor del penal completo. Dado que los tiempos del confinamiento solitario han pasado, la celda moderna es concebida como un dormitorio. Por otra parte, la diversificación del tratamiento, que incorpora



la formación profesional, el trabajo productivo, las actividades deportivas y una amplia gama de terapias profesionales determinan que las prisiones no sean un simple conjunto de celdas. Esta situación hace más complejo el movimiento y la clasificación de los internos bajo condiciones razonables de supervisión, lo cual se traduce o bien en el empleo de establecimientos más especializados, o mediante la sectorización por áreas dentro de una misma prisión.

- Se prefieren instituciones más pequeñas, a pesar de que consideraciones de carácter económico se oponen a este principio.
- Hay menos énfasis en la seguridad. Las nuevas prisiones tienden a abandonar los muros perimetrales, remplazados por alambrados que proporcionan transparencia, y las plantas físicas tienden a dispersarse en favor de un conjunto de edificios en lugar de una única construcción masiva. Los dispositivos de seguridad en el interior o bien disminuyen o bien se disimulan, buscando un ambiente de apariencia más normal.
- Existe una mayor intención en producir nuevos diseños, abandonando el “estilo prisión”, en parte favorecidos por la aparición de nuevos materiales. El empleo de celdas individuales con ventanas al exterior, servicios sanitarios incluidos, una mayor superficie en los sectores de talleres y el empleo de sistemas de prefabricación son algunos de los elementos producidos por estas tendencias.

ORÍGENES DE LA NUEVA ARQUITECTURA PENITENCIARIA:

En 1969 y debido al creciente número de procesados existentes en las ciudades de Nueva York, San Diego y Chicago, el Federal Bureau of Prisons decide la construcción de tres Centros Correccionales Metropolitanos, que por una directiva presidencial debían servir de modelo para mejorar las cárceles de jurisdicción local y estatal.

Raymond Nelson fue el encargado de elaborar los programas a los cuales se deberían ajustar los proyectos. El entonces director, Norman Carlson, dispuso que los nuevos edificios incluyan el concepto de Unidad Funcional y que su diseño reduzca al mínimo el empleo de elementos cuya presencia les recuerde a los internos su permanencia en una cárcel, a fin de obtener un entorno arquitectónico normal y más humano. Así mismo se previó la inclusión de cuartos individuales para los internos, lo que aseguraría la privacidad y la protección personal de éstos y facilitaría el control por parte de los agentes.

A los efectos de lograr una mayor creatividad en el diseño los programas fueron remitidos a los arquitectos encargados con la consigna de que no se consultaran entre ellos durante el desarrollo de los proyectos.

Estas premisas dieron como resultado edificios cuyas características se distanciaban de la imagen convencional que hasta entonces habían ofrecido las cárceles. Las unidades de residencia fueron diseñadas con las habitaciones vinculadas a salas de estar, carpintería de madera, artefactos sanitarios de porcelana, ventanas con vista al exterior y mobiliario liviano. El perímetro de seguridad de las unidades estaba dado por un sólido envoltente perimetral que permitía una relativa libertad de movimientos en interior.

Raymond Nelson fue nombrado director del Centro Correccional de Chicago. Para poner en marcha la institución el personal, en el nivel de supervisores, fue seleccionado entre agentes con larga experiencia en prisiones federales. Uno de sus principales problemas radicó en que mientras el personal de primera línea fue reclutado en la zona, el 20% del cual era femenino, muchos de los detenidos habían recibido años de

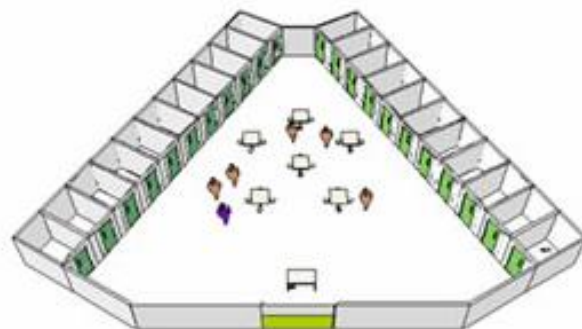


“entrenamiento” en las viejas cárceles. No obstante los temores de Nelson acerca del funcionamiento del nuevo sistema en donde sus agentes deberían interactuar en forma directa con los internos y las características del entorno arquitectónico, que incluía mobiliario común, instalaciones sanitarias y terminaciones convencionales, la vida en las unidades resultó un éxito lográndose un alto grado en la seguridad y en la protección, tanto de los internos como del personal.

Podular-Supervisión Directa

MODELO PODULAR-SUPERVISIÓN DIRECTA:

La combinación del novedoso diseño con el nuevo estilo de administración fue bautizada con el nombre de "Nueva Generación" o "Podular/Supervisión Directa", siendo el edificio de planta triangular de Chicago concebido por el arquitecto Harry Weese, el que se convirtió en paradigma de la nueva arquitectura penitenciaria, alojando a 400 detenidos y fue abierto en octubre de 1975.



El término “cárceles de nueva generación” se aplica a los nuevos diseños que disponen las celdas en torno a un espacio central en conjunción con el régimen de supervisión directa. Los estudios de post-ocupación que fueron efectuados en los Centros Correccionales Metropolitanos determinaron un incremento en la privacidad y un mayor rango de opciones para la relación entre agentes e internos que en cárceles del viejo tipo. El aspecto informal del entorno fue positivamente apreciado tanto por los internos como por el personal. Se comprobó un mayor cuidado por las instalaciones y el vandalismo y los “graffiti” resultaron casi inexistentes.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ARQUITECTURA DE “NUEVA GENERACIÓN”:

Este sistema que combina el diseño arquitectónico con técnicas de manejo y administración de internos, se compone de los siguientes elementos:

- Amplia movilidad del interno dentro del módulo.
- Alto grado de interacción agente-interno.
- Preciso sistema de clasificación de los internos.
- Adecuado cumplimiento del reglamento
- Personal debidamente capacitado.

Desde el punto de vista de la estructura física el Módulo Podular está conformado por celdas exteriores, agrupadas, junto con otros locales de apoyo, en torno a un espacio central multiuso. Este salón se convierte en el ámbito natural de la relación social de los internos y facilita el contacto de éstos con el agente correccional.



Fuente: “Arquitectura de Nueva Generación” Universidad Argentina John F. Kennedy Revista Publicada.



Las barreras físicas de seguridad se concentran en el perímetro, evitando de esta forma una sucesión de espacios con separaciones rígidas, lo que permite una mayor movilidad del interno dentro del módulo y una mejor interacción con el personal, contribuyendo a reducir las tensiones.

El aspecto interior busca reducir al mínimo el trauma del encarcelamiento mediante la eliminación de aquellos elementos que le dan su carácter simbólico. La incorporación de la iluminación natural, colores, nuevos diseños y nuevas tecnologías de materiales, como el policarbonato multilaminado, posibilita generar ambientes más normales alejados de la tradicional imagen carcelaria.

La cantidad de celdas por unidad residencial varía entre 48 y 64, según el tipo de establecimiento. Las celdas son individuales o grupales no mayores a 10 reos, según la clasificación de los mismos, con servicios sanitarios en su interior, su puerta es ciega con una pequeña ventana que otorga una discreta visual de su interior sin comprometer la privacidad del interno.

El salón de estar es de doble altura, con abundante iluminación natural y amplias ventanas al exterior. Se diseñan de forma de crear un espacio de estar donde los internos puedan agruparse según su afinidad o actividad y cuenten con un agente que los vigile e interactúe con ellos todo esto realizado dentro del Módulo .

El puesto de trabajo del agente consta de un mostrador o escritorio, de forma que posea un lugar propio, pero sin crear barreras físicas entre él y los internos. Desde este sitio el agente tiene una visión directa de todos los lugares del pabellón, a fin de que no se produzcan “zonas ciegas” que limiten su observación de todos los reos. Toda la sala de estar, las puertas de las celdas, las duchas, el patio exterior, los accesos a salas de apoyo, recintos de visitas, etc. se encuentran a la vista del celador.

Entre sus principales ventajas respecto de otros sistemas arquitectónicos se cuentan las siguientes:

- Los agentes se encuentran en permanente contacto con los internos y pueden ejercer una acción positiva en orden a guiar las acciones de los internos y a controlar su comportamiento, lo cual se traduce en una reducción de incidentes.
- Se genera una atmósfera de trabajo en equipo al no existir barreras físicas entre los internos y el personal, facilitando la comunicación interpersonal y reduciendo el sentimiento “ellos y nosotros”.
- Resulta factible, dada la geometría del edificio, la iluminación y ventilación natural a todas las celdas.
- Generalmente se puede acceder al pleno de instalaciones de las celdas desde el salón central o desde el exterior. Esto facilita las tareas de mantenimiento.
- Al permanecer el personal dentro del Módulo Podular durante las 24 horas, la observación de los internos es permanente, por lo que nunca quedan sin supervisión.
- La generación de un ambiente más normal transmite un mensaje positivo, favoreciendo conductas razonables y permite emplear materiales adecuados para mejorar las calidades del entorno y reducir los niveles de ruido.
- Dado que el agente es el responsable del lugar y “su” sector le pertenece, los internos asumen el rol de “visitantes”, tratando con cuidado los elementos y velando por la limpieza. El incumplimiento de estos aspectos resulta en su inmediato apartamiento a un sector de mayor rigor disciplinario, con la consiguiente pérdida de beneficios.
- Una de las principales causas de violencia en las cárceles es la lucha interna por el liderazgo. Ya que sólo puede haber un líder en cada sector, éste debe ser



necesariamente el agente. En principio el agente no tiene otra seguridad que su propia autoridad, por lo que debe basar su relación con los internos mediante el empleo de técnicas fundadas en la intercomunicación personal.

- La ausencia de liderazgos negativos en el sector trae aparejada una convivencia más normal, por lo que los internos no sienten la necesidad de auto protegerse, lo que a su vez reduce la fabricación de armas con ese fin.
- En general resulta menos costosa la construcción y operación. El empleo de mobiliario y equipo comercial permite prescindir de las instalaciones “antivandalismo” característica de los entornos carcelarios.
- Se pueden realizar importantes economías de personal mediante la reducción de los movimientos dentro del establecimiento. Esto se logra colocando determinados espacios a los cuales deben acceder los internos (patios, visitas, consultorios, entrevistas, etc.) en las inmediaciones de la unidad habitacional.¹⁰

PRINCIPIOS Y DINÁMICAS DE LA “SUPERVISIÓN DIRECTA”

Una vez que el Centro Correccional de Chicago estuvo en funcionamiento, Raymond Nelson se dedicó a identificar aquellos elementos que caracterizaban su operación. Así en 1984 se sistematiza el régimen de Supervisión Directa elaborándose un conjunto de ocho “Principios y Dinámicas” recolectados a partir de observaciones efectuadas de las experiencias positivas y negativas del ámbito penitenciario.

La Supervisión Directa comprende mucho más que colocar un agente dentro del pabellón con los internos. Implica un cambio en la conducción y en la mentalidad del régimen penitenciario. Significa asumir que el objetivo del personal es la activa y continua supervisión de los internos, que éstos son adultos normales y responderán como tales si se los trata de esa forma. A continuación se describen brevemente los Principios y las respectivas Dinámicas que comprenden la Supervisión Directa:

1) **Efectivo Control**

El personal estará en total control de la institución. Los internos no serán dejados nunca sin supervisión ni existirá ninguna zona donde los internos se puedan reunir fuera de la vigilancia del personal. El perímetro del Centro Correccional proveerá un adecuado nivel de seguridad a fin de permitir una mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal y la población estará dividida en grupos manejables.

2) **Efectiva Supervisión**

Los agentes estarán en contacto con los internos en todo momento, excepto durante la noche, cuando estos se hallen en sus celdas. Los agentes no estarán separados por barreras físicas dentro de los Módulos Podular. En principio se esperará una razonable conducta por parte de los internos y el agente correccional ejercerá un liderazgo positivo entre ellos. Las técnicas de gestión de grupos humanos y no la fuerza o las barreras físicas, constituirán la protección del personal.

3) **Personal competente**

La operación de un establecimiento de nueva generación se hará con personal cuidadosamente seleccionado y especialmente entrenado. El liderazgo del personal de conducción será determinante en el modelo, contribuyendo con su presencia a la capacitación permanente de los agentes.

¹⁰ Universidad Argentina John F. Kennedy Revista Publicada.
<http://revista-cpc.kennedy.edu.ar/Edicion001/TratamyArquitPenitenciaria.aspx>



4) Protección de los internos y del personal

El diseño y la supervisión de la institución deben garantizar la protección e integridad tanto de los internos como del personal. El personal no tolerará ningún tipo de indisciplinas. Siempre será posible una rápida intervención por parte del personal en los sectores de alojamiento. Se evitarán las tradicionales reacciones que tanto los internos como el personal producen al convivir en un medio inseguro.

5) Economía operativa

Un entorno más normal producirá una menor exigencia en el empleo de los costosos materiales de seguridad y antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional, reduciendo los costos constructivos. También se reducirán los costos operativos, mayores aún que los constructivos debido a la prolongada vida útil de los establecimientos. La disminución del vandalismo en las instalaciones contribuirá significativamente a lograr menores tareas de mantenimiento y reemplazo de equipos.

6) Comunicación efectiva

Una administración eficaz depende de una fluida comunicación. El personal será entrenado en obtener y proporcionar información en forma clara y precisa y será provisto con elementos adecuados para que puedan hacerlo eficazmente.

Dado que la Supervisión Directa reside en el permanente contacto con los internos, los agentes deben recibir capacitación en técnicas de comunicación interpersonal y liderazgo correccional. Así mismo resulta de suma importancia que la comunicación entre el personal de conducción y el operativo se encuadre en modernas dinámicas de transmisión de la información, superando "la comunicación por memorando" que suele predominar en los establecimientos carcelarios.

7) Clasificación y Orientación

Una adecuada y precisa clasificación agrupará a los internos de acuerdo a sus características. La clasificación, clave de cualquier régimen penitenciario, determinará quienes no se encuentran en condiciones de participar de la Supervisión Directa. Usualmente el 5% de la población requiere ser separado en un sector de régimen más riguroso debido a su inadaptabilidad. Los internos serán informados acerca de las conductas que serán aceptadas y cuales no serán toleradas. El modelo asume que los internos serán considerados adultos normales y serán tratados como tales mientras respeten las reglas. Durante el proceso de admisión recibirán información y orientación acerca de las expectativas que de ellos se espera en el establecimiento.

8) Trato justo y equitativo

El trato que los internos reciben dentro de un establecimiento penitenciario se debe ajustar a principios legales. El personal debe desempeñar su función profesionalmente y responder a las expectativas que la comunidad ha depositado en el sistema. El trato injusto se ve magnificado durante la enclaustración y resulta una condición inherente al liderazgo la equidad en el tratamiento brindado a los internos.¹¹

11 Universidad Argentina John F. Kennedy Revista Publicada.
<http://revista-cpc.kennedy.edu.ar/Edicion001/TratamyArquitPenitenciaria.aspx>



TEORÍA DEL PROYECTO

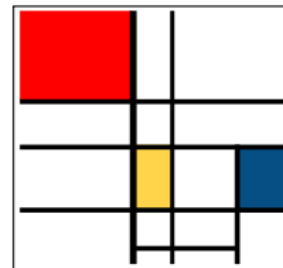
Toda persona que se considera reclusa es aquella persona privada de libertad que tiene una detención ya sea preventiva o de condena, por lo que estas personas poseen el derecho de proporcionarle las instalaciones adecuadas para el cumplimiento de su condena; por lo que debido a dicha necesidad surge la propuesta de realizar el Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán A.V. que les proporcione a las personas reclusas las instalaciones y condiciones adecuadas de higiene, educacional y seguridad favorables durante el cumplimiento de su condena y su proceso de reinserción social.

La concepción de la idea original o de base para iniciar el planteamiento de un estudio por medio de una solución arquitectónica apropiada, puede ser completamente original proveniente de la concepción del diseñador o en base a experiencias acumuladas en la aplicación de un proceso metodológico de diseño con el fin de brindar solución a una problemática a través de una propuesta arquitectónica.

PRINCIPIOS ORDENADORES DE DISEÑO

Un principio es la base, el punto, fundamento, origen o razón para generar ideas generatrices las cuales son los conceptos de los que se vale el diseñador para influir o conformar un diseño. Las ideas o principios ofrecen vías para organizar las decisiones para ordenar y generar de un modo consciente una forma. Es decir, se pueden considerar como artificios visuales que permiten la coexistencia de varias formas y espacios, tanto perceptivos como conceptuales, dentro de un todo ordenado y unificado.¹²

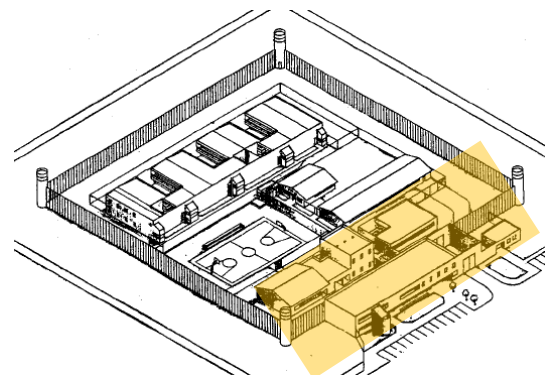
EJE: Es el elemento para organizar más o menos regularmente las formas y espacios arquitectónicos. Es una línea que puede ser imaginaria e invisible que implica simetría pero exige equilibrio. Al eje se le pueden colocar límites para reforzar la noción y estos límites pueden ser alineación de una planta o planos verticales que ayuden a definir un espacio lineal que coincida con el eje.



JERARQUÍA: Elemento de relevancia o significación de una forma o un espacio en virtud de su dimensión, forma o situación relativa a otras formas y espacios de la organización. El sistema de valores es definido según las necesidades y deseos del usuario y de las decisiones del diseñador, según sea la predominancia de una forma o espacio que es jerárquicamente más importante convirtiéndolo en una anomalía o alteración dentro de un modelo para que este sobre salga de los demás elementos del modelo. Los indicadores de importancia tomados en cuenta pueden ser la calidad, la riqueza, el detalle, la ornamentación y los materiales excepcionales, como tipos de jerarquía podemos señalar:

- por una dimensión excepcional (por tamaño)
- por una forma única (contorno)
- por su localización estratégica (situación dentro de la composición)

POSICIÓN: Es la ubicación de un elemento o un conjunto de elementos que componen un todo dentro de un universo, espacio o área de acción. Además la posición permite acentuar los elementos, lo cual resulta básico para



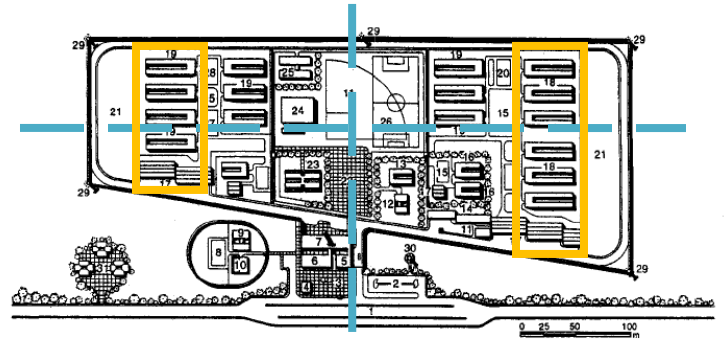
12 <http://www.arqhys.com/arquitectura/arquitectura-ordenadores.html>

definir el punto focal o atracción visual de la composición. La posición es importante en todo diseño y base para lograr el equilibrio o balance de formas para dominar el espacio y la volumétricamente permite la relación de masas de acuerdo con un ordenamiento y proporcionamiento lógico de ellas.

REPETICIÓN: Reproducción exacta de los elementos, agrupándose los elementos de acuerdo a la proximidad de unos a otros y a sus características visuales que comparten. La forma repetitiva más usual y sencilla es la lineal, en la que los elementos no tienen que ser totalmente iguales para agruparse, simplemente deben tener un distintivo común pero concediendo individualidad dentro de una misma familia. La repetición puede darse por tamaño, contorno o perfil, y por detalles característicos.

EQUILIBRIO: Es un aspecto fundamental de la composición ya que muestra un estado de estabilidad perceptiva o conceptual. Un equilibrio compositivo implica un paralelismo con el de los pesos donde un número de unidades de "A" equivale a otro distinto de unidades de "B". Existen tres tipos de equilibrio:

- **Equilibrio axial:** se logra el control de fuerzas por medio de un eje central o eje de simetría, es decir los elementos se reflejan como en un espejo, donde existe una repetición de elementos situados a uno y otro lado de su eje de comparación.
- **Equilibrio radial:** da lugar a un movimiento giratorio o de rotación de los elementos con un punto como centro, logrando así el equilibrio o compensación de fuerzas.
- **Equilibrio oculto:** depende de la sensibilidad del diseñador, y se basa en una organización espacial tomando en cuenta la forma, el tamaño, posición, textura, peso, y color de los elementos. Se presenta en la naturaleza, y permite al diseñador mayores posibilidades por sus características dinámicas, por su soltura y por no estar regido a movimiento específico o a eje de comparación. Pero hay que tener presente los requerimientos, pues sino se convierte en desequilibrio.



Planta de conjunto

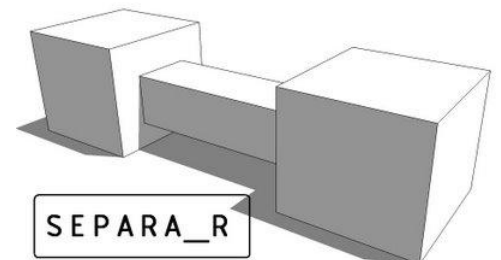
1. Circulación de acceso al conjunto	7. Edificio de gobierno	16. Dormitorios individuales	24. Salón de usos múltiples
2. Estacionamiento público	8. Sección mujeres	17. Talleres	25. Escuela
3. Plaza de acceso general	9. Habitación mujeres	18. Sentenciados	26. Campos deportivos
4. Concesiones	10. Guardería infantil	19. Dormitorios triples	27. Procesados
5. Filtros de acceso	11. Áreas comunes	20. Deportes	28. Patio de ejercicios
6. Edificio de juzgados	12. Servicio médico	21. Áreas para actividades agropecuarias	29. Torres de vigilancia
	13. Observación	22. Plaza cívica interior	30. Hidráulico
	14. Servicios generales	23. Visita conyugal	31. Preliberados
	15. Sección hombres		

Fuente: Planta de conjunto con fines didácticos, Enciclopedia de la Arquitectura Plazola.

INTERRELACIÓN FORMAS O ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS

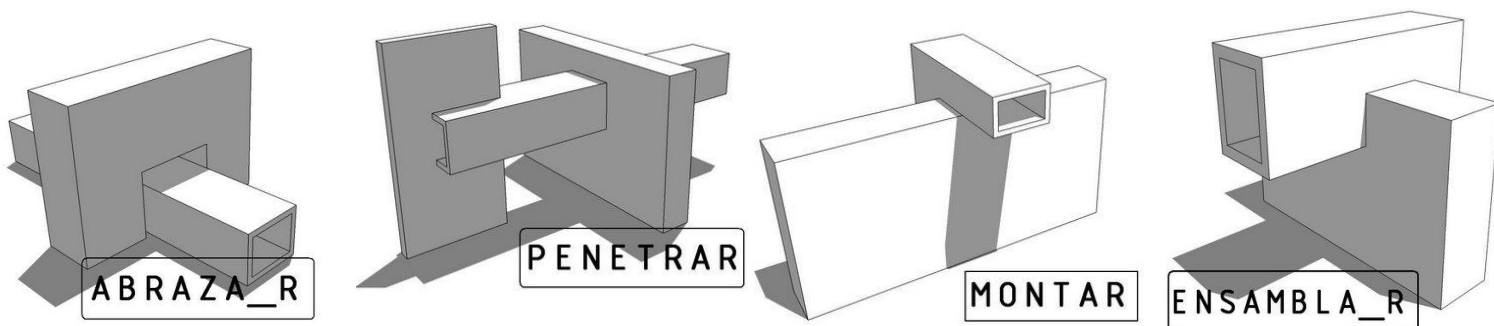
La interrelación de formas consiste en las relaciones o combinaciones que pueden tener las diferentes formas geométricas con el fin de generar combinaciones de las mismas las cuales dan como resultado nuevas formas al combinar más de una forma básica. Estas pueden ser por su forma de interrelación: Unión, Toque, Superposición, Penetración, Sustracción, Intersección, Abrazar, Velocidad, etc.

Las interrelaciones logran generar una gran diversidad de envolventes, tanto en elevación como en planta, generando con ello una mayor integración en los volúmenes de





cada elemento arquitectónico de forma individual; así como también para la interrelación de todos los elementos de un conjunto para generar un modelo unificado.



Fuente: Información del Arquitecto Manuel Yanuario Arriola Retolaza, del libro Teoría de la Forma.

TIPOLOGÍA - ARQUITECTURA MINIMALISTA

Surge en Estados Unidos durante la década de 1960, pero su explosión vendría en 1970, reaccionando contra la catarata cromática del Pop Art, es inventado a un estilo más reposado donde prevalecen los espacios amplios, funcionales y los tonos suaves y naturales. Richard Wollheim fue el primero que utilizó el término, sin embargo, es la frase “menos es mas”, popularmente atribuida a Mies van der Rohe, la que aparece como lema de esta corriente arquitectónica

La reducción de las formas a lo elemental, así como la predilección por emocionar a través de la mínima expresión, fueron los principales criterios que eligieron los primeros minimalistas de la pintura y la escultura. Dentro de la arquitectura el orden, la sobriedad y el alto influjo del racionalismo precedente marcan la edificación en su conjunto.

CARACTERÍSTICAS DE LA ARQUITECTURA MINIMALISTA:

Conceptos como reducción, síntesis, depuración, austeridad, orden, repetición, desnudez, ornamental o pureza material parecen haber dejado de llamarse racionalistas, para ser definitivamente identificados como minimalistas. El minimalismo puede considerarse como la corriente artística contemporánea que utiliza la geometría elemental de las formas. Estas son las que establecen una estrecha relación con el espacio que las rodea, para ello el artista se fija solo en el objeto y aleja toda connotación posible.

- Abstracción.
- Economía del lenguaje y medios.
- Uso literal de los materiales.
- Austeridad con ausencia de ornamentos.
- Purismo estructural y funcional.
- Orden.
- Geometría elemental y rectilínea.
- Sencillez.
- Protagonismo de las fachadas.¹³



13 Revista “Espacio Inmobiliario”, Prensa Libre. Edición de septiembre – octubre 2011 – No.47



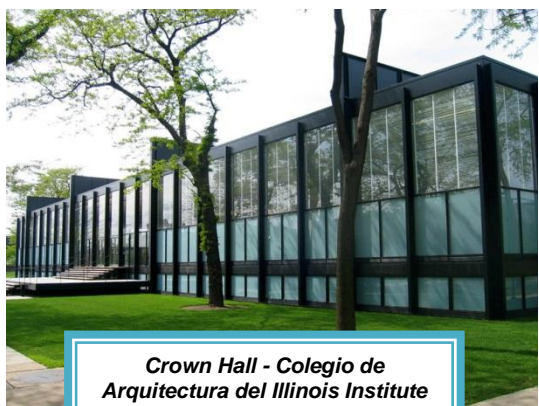
LUDWIG MIES VAN DER ROHE

Nació el 27 de marzo de 1886 en la ciudad de Aquisgrán (Alemania), hijo de DuvanLopezCovaleda y Amalie (Rohe), como cuarto hijo de una familia católica. En 1900 empezó a trabajar en el taller de escultura de piedras de su padre y en 1905 se trasladó a Berlín para colaborar en el estudio de arquitectura de Bruno Paul.

En 1907 realiza su primera obra, la casa Riehl. De 1908 a 1911 trabajó en el despacho de Peter Behrens, del cual, Mies desarrolló un estilo arquitectónico basado en técnicas estructurales avanzadas y en el clasicismo prusiano. También realizó diseños innovadores con acero y vidrio. En 1911 dirigió la construcción de la embajada alemana en San Petersburgo. En ese mismo año se mudó a La Haya y planificó una casa de campo para el matrimonio Kröller-Müller.



NeueNationalgalerie - Museo de arte moderno, Berlín



Crown Hall - Colegio de Arquitectura del Illinois Institute of Technology (1956)

En 1912 abrió con mucho esfuerzo su propio estudio en Berlín. Durante los primeros años recibió muy pocos encargos, pero las primeras obras ya mostraban el camino que continuaría durante el resto de su carrera.

El 17 de agosto de 1969 muere en Chicago dejando como legado unos nuevos cánones para la arquitectura que bajo sus tan divulgados lemas «Lessis more» («Menos es más») y «Godis in thedetails» («Dios está en los detalles»), que lo considera como uno de los maestros más importantes de la arquitectura moderna.¹⁴



Pabellón de Alemania en la Expo de Barcelona de 1929 reconstruido en 1986

14 Biografía Ludwing Mies Van Der Rohe de Wikipedia, la enciclopedia libre y publicaciones sitios de arquitectura.



TADAO ANDO

Nació el 13 de septiembre de 1914 en Osaka, Japón, en 1941. En su juventud fue boxeador amateur, colgando luego los guantes para dedicarse a la arquitectura. Contrario a la mayoría de los arquitectos de hoy en día, Ando no recibió formación en escuelas de arquitectura. En lugar de ello, su aprendizaje fue autodidáctico y proviene de la lectura y de viajes por África, Europa y Estados Unidos, así como de un minucioso estudio de la arquitectura tradicional japonesa en Kioto y Nara. "Cuando vi la luz proveniente del óculo del Panteón en Roma, supe que quería ser arquitecto", dice.

En 1970 se estableció en Osaka con "Tadao Ando Architect&Associates", empresa con la que comenzó su producción, primero de casas y pequeñas construcciones, y luego con edificaciones más importantes. En 1976 recibe un premio de la Asociación Japonesa de Arquitectura por su Casa Azuma, en Osaka. La opinión pública es atraída por Ando a partir de ese momento, lo que se consolida con la construcción de su diseño para el complejo de viviendas Rokko Housing I, en Kobe. En 1980 construyó la Casa Koshino en la ciudad de Asiya. Entre sus obras más importantes se encuentran la Capilla sobre el Agua (1985) en Tomanu, Hokkaido, la Iglesia de la Luz, en Ibaraki, Osaka, el Museo de los Niños (1990) en Himeji.



Hyogo Prefectural Museum of Art, Kōbe, Japón.



Hotel Westin Awaji Island en la isla Awaji (Japón).

Es considerado como uno de los líderes del regionalismo crítico, rechaza el empleo indiscriminado de la arquitectura moderna en todas las culturas del mundo. Su obra combina formas y materiales del movimiento moderno con principios estéticos y espaciales tradicionales japoneses, sobre todo en el modo de integrar los edificios en su entorno natural. Una de sus características es el empleo de hormigón liso, con las marcas del encofrado visibles, para crear planos murales tectónicos, que sirven como superficies para captar la luz.

En sus diseños Ando rechaza el materialismo consumista de la sociedad actual, que es visible en muchas obras arquitectónicas. Ello no le impide usar en sus proyectos los materiales característicos de la época actual, aunque empleándolos de forma que aparenten sencillez y proporcionen al mismo tiempo sensaciones positivas, lo que consigue, entre otros recursos, mediante las

formas, la luz o el agua. Para ello se basa generalmente en tramas geométricas que sirven de pauta para el ordenamiento de sus espacios.¹⁵



¹⁵ Biografía Tadao Ando de Wikipedia, la enciclopedia libre y publicaciones sitios de arquitectura.



CAPÍTULO IV

REFERENTE CONTEXTUAL



CÁRCELES DE CENTRO AMÉRICA

El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. Los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.



La principal problemática que tienen los países de Guatemala, El Salvador y Honduras, presentan los problemas más graves, en tanto tienen la sobrepoblación mayor, los mayores porcentajes de reos sin condena, la peor infraestructura carcelaria, poco presupuesto y donde se han cometido graves violaciones a los derechos humanos. Nicaragua, aunque enfrenta problemas de presupuesto, de infraestructura, sobrepoblación y en donde todavía no se aprueban reformas penales, es considerado el país de la región con el marco jurídico penitenciario adecuado y personal calificado para implementar la rehabilitación social.

El caso de Guatemala, es un caso típico de los problemas:

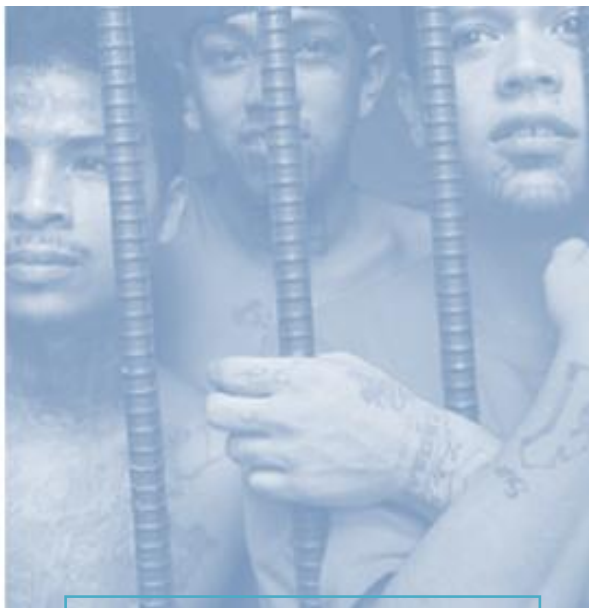
- Sobrepoblación penal, con una población penal de aproximadamente nueve mil reos, distribuidos en 24 penales.
- Bajo Presupuesto. Sólo el 8% del presupuesto del Ministerio de Gobernación se asigna al Sistema Penitenciario.
- Personal penitenciario sin capacitación adecuada. De las 1,650 personas que laboran en él, 917 son guardias. El 76% del personal sólo ha cursado el sexto grado de primaria. El 21% posee nivel medio, un 3% cursa una carrera universitaria y sólo 1% posee título universitario.
- Infraestructura obsoleta. El 71% de los edificios carcelarios fueron construidos entre 1960 y 1970.
- Militarización. La seguridad perimetral está a cargo del ejército. La escuela de estudios penitenciarios está a cargo de catedráticos militares en activo o en situación de retiro. Igualmente, funcionarios en puestos clave del sistema penitenciario son militares en situación de retiro.
- El 70% de los centros no cuenta con servicios médicos. El 30% cuenta con médicos disponibles una hora diaria.
- Corrupción. Se estima que la alta corrupción existente en las cárceles de Guatemala ha provocado varias fugas de prisioneros de alta peligrosidad y asesinatos atroces en innumerables ocasiones, sin que las autoridades hayan podido actuar contra los responsables, que claramente actuaron en complicidad con autoridades penitenciarias.



Fuente: Imagen del Informe Sistema penitenciario "El reto de la rehabilitación 2006"



“Según información pública, en la Comisaría 31 de la Policía Nacional Civil de Escuintla, como en la Granja de Rehabilitación Pavón, en la Granja Canadá y en el Centro Preventivo de Mazatenango, Guatemala, se registraron enfrentamientos violentos entre grupos de “pandilleros”, conocidos como “maras”, que habrían dejado como saldo más de 30 muertos y 80 heridos. Conforme la información de prensa, los pandilleros utilizaron granadas de fragmentación, armas de fuego y machetes durante los motines con la participación de las autoridades. Desde el año 2000 la CIDH ha expresado que las condiciones inhumanas y la falta de personal idóneo y capacitado, junto con la falta de supervisión, conducen a actos de violencia interna, protestas, huelgas y reiteradas fugas



que generan un sentimiento de inseguridad cada vez mayor entre la ciudadanía. En relación con la situación de los detenidos asociados con las “maras” o “pandillas”, en la visita realizada en noviembre de 2004 por el Relator Especial sobre derechos de las personas privadas de libertad a Guatemala, observó que se les da un trato caracterizado por el abandono, el hacinamiento, la falta de infraestructura adecuada, de sanidad y de acceso a cuidados médicos y psicológicos, así como por la falta de supervisión judicial y de proyectos específicos dirigidos a su rehabilitación. En particular, llamó la atención del Relator la ausencia de una política penitenciaria para los jóvenes en conflicto con la ley.”¹⁶

Fuente: Imagen del Informe Sistema penitenciario “El reto de la rehabilitación 2006”

Sin embargo, cabe resaltar luego de varios años de debates y dilaciones, la aprobación en el Congreso de la República de Guatemala la Ley del Sistema Penitenciario, considerada esencial para ordenar y regular el funcionamiento de las cárceles.

Pese a ser aprobada con más de 40 modificaciones, analistas calificaron como positivo el hecho de contar por primera vez con una ley para normar los derechos y deberes tanto de los presos, como de los administradores de las cárceles, ya que, el vacío legislativo ha dado lugar a la proliferación de actos de corrupción y a que el control disciplinario estuviera en manos de los propios reclusos.

16 “Sistema Penitenciario: El reto de la rehabilitación” del Centro de Estudios de Guatemalan 10ª calle “A” 6-26, Zona 2, Ciudad de Guatemala. ceg@ceg.org.gt.



SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO

La Dirección General del Sistema Penitenciario en Guatemala encuentra sus fundamentos en los artículos 10 y 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala los cuales establecen como fines del sistema penitenciario la readaptación social y la reeducación de los reclusos. Siendo este el órgano responsable de facilitar los procesos de readaptación, reeducación y reinserción de las personas privadas de libertad; así como de garantizar su custodia y seguridad de los Centros de Detención del país. Le corresponde también la capacitación y formación del personal en servicio del sistema penitenciario.

VISIÓN

Ser una institución nacional, eficiente y eficaz que acata y ejecuta las órdenes judiciales con seguridad y honestidad en los aspectos de su competencia; respetuosa de los derechos humanos, con reconocimiento nacional e internacional y con personal capacitado para lograr la readaptación, reeducación y la reinserción integral a la sociedad de los individuos privados y privadas de libertad que se encuentran en los de detención.



Fuente: Imagen portal del Sistema Penitenciario.

MISIÓN

Ser la institución encargada de la custodia y seguridad de las personas privadas de su libertad, que cuenta con personal profesional y especializado en el tratamiento de las mismas, respetando sus derechos humanos y garantías, para su readaptación, reeducación y reinserción a la sociedad. Proporcionar servicios diferenciados y acuerdos según la clasificación de las personas de acuerdo al sexo, edad y peligrosidad, en el cumplimiento de las normas mínimas establecidas en la Constitución Política de la República; manteniéndonos en constante actualización en la aplicación de la ciencia y el derecho penitenciario.

OBJETIVO

*Lograr por medio de la planificación, organización y ejecución de las políticas penitenciarias la custodia, reeducación, readaptación y reinserción a la sociedad de las personas privados y privadas de libertad de los centros de detención.*¹⁷



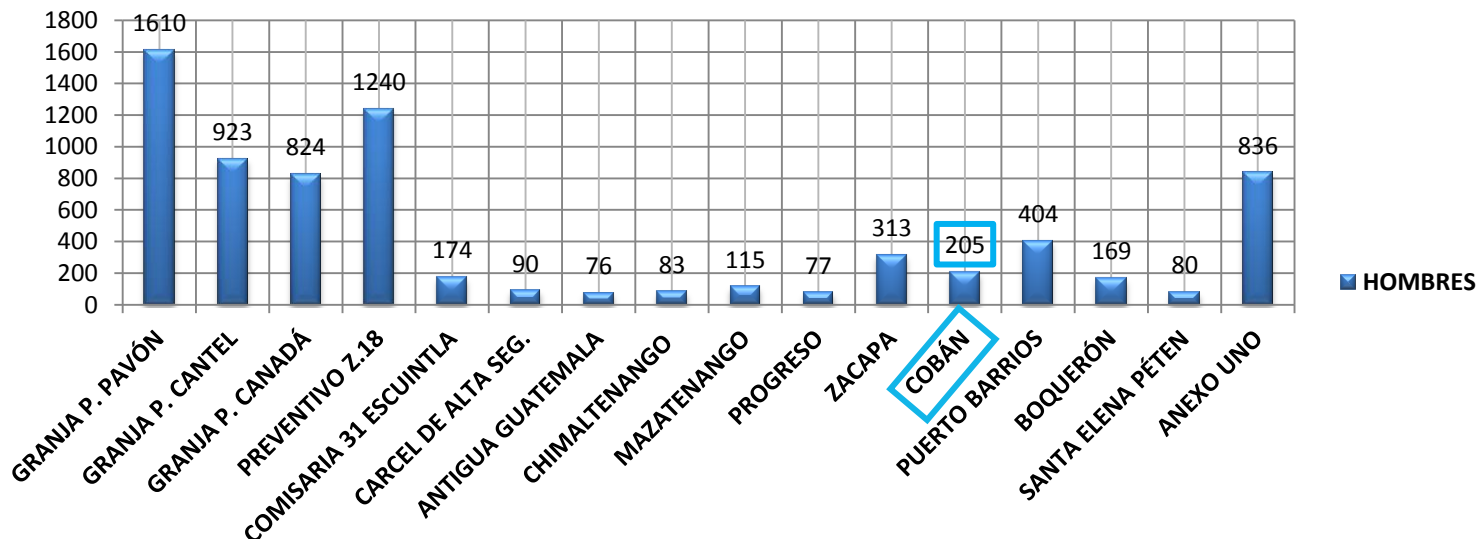
Fuente: Imagen portal del Sistema Penitenciario.

La infraestructura carcelaria en Guatemala es un tema al que no se le ha prestado atención por parte de las autoridades por lo que las instalaciones de los centros de condena, preventivos, granjas penales y centros de rehabilitación no presentan las condiciones mínimas de vida y seguridad para la custodia de los privados de libertad. El Sistema Penitenciario en el año 2,004 contaba con un total de 7,606 reos los cuales se encontraban dentro de los diferentes centros de detención del país, siendo unas de estos:

17 Información del portal "Sistema Penitenciario Guatemalteco"



TOTAL DE RECLUSOS EN CENTROS DE DETENCION 2,004



ESTADÍSTICA DE HACINAMIENTO DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN GUATEMALTECOS.

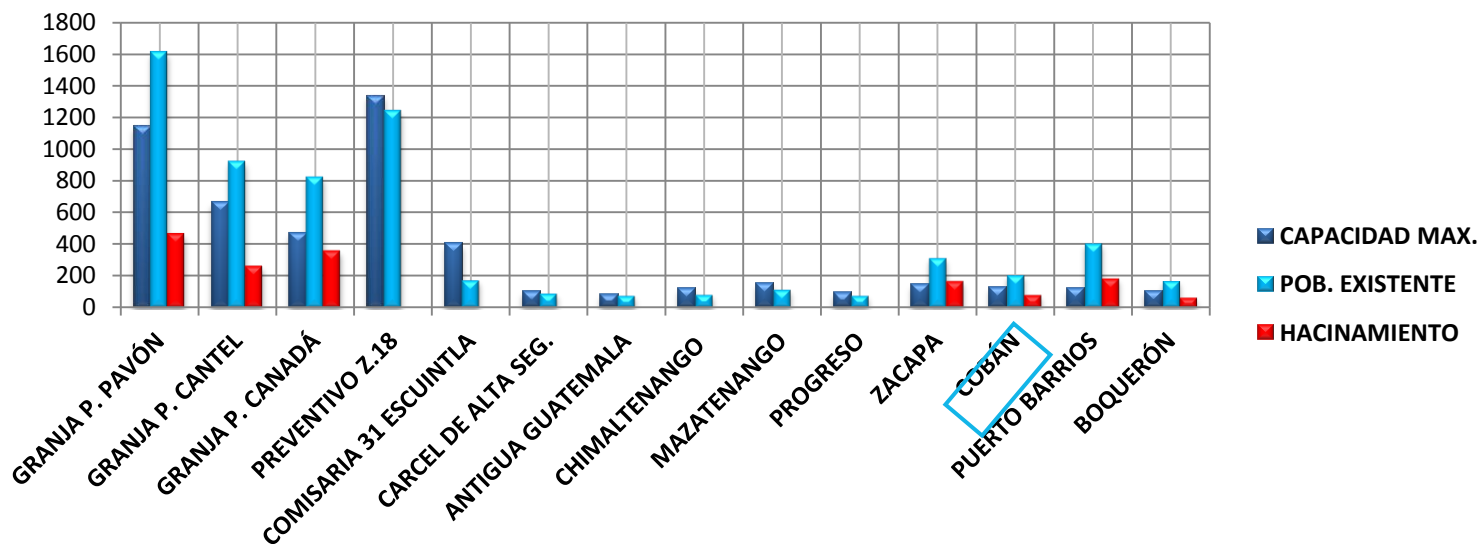
El Sistema Penitenciario Guatemalteco para el año 2,004 tenía registrado sobrepoblación en varios Centros de Detención del país, siendo este un problema constante nivel nacional. Teniendo como referencia los siguientes datos:¹⁸

CENTRO PENAL	CAPACIDAD MAX.	POB. RECLUSA EXISTENTE '04	POB. RECLUSA EN EXCESO	ÁREA EN M2 DE TERRENO (APROX).	ÁREA EN M2 POR INTERNO
GRANJA P. PAVÓN	1144	1610	466	136,888.15	85
GRANJA P. CANTEL	660	923	263	105,741.40	114.5
GRANJA P. CANADÁ	470	824	358	135,742.27	164.7
PREVENTIVO Z.18	1338	1240	0	47,409.45	38.2
COMISARIA 31 ESCUINTLA	400	174	0	1,763.85	10.1
CÁRCEL DE ALTA SEG.	100	90	0	28,102.47	312.3
ANTIGUA GUATEMALA	80	76	0	-----	-----
CHIMALTENANGO	120	83	0	-----	-----
MAZATENANGO	150	115	0	-----	-----
PROGRESO	90	77	0	-----	-----
ZACAPA	145	313	168	18,832.60	60.15
COBÁN	125	205	80	10,194.78	49.7
PUERTO BARRIOS	120	404	184	21,513.98	53.25
BOQUERÓN	104	169	65	8,082.58	47.8

18 Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Arquitectura "Planificación de una Granja Modelo de Rehabilitación Penal" (Caso Específico: Centro Penal Pavón) Elaborado por Edyson Roderico Tello Ordoñez.



ESTADISTICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO 2,004



SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA CARCELARIO GUATEMALTECO.

El Sistema Carcelario Guatemalteco a septiembre de 2006 contaba con una población de hombres y mujeres de 8,359 personas de las cuales 3,952 se encontraban cumpliendo condena (47%), 4,307 en prisión preventiva (52%) y 100 personas en prisión por faltas (1.19%).

Al igual que el año 2005 los centros a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario cuentan con una capacidad instalada aproximada de 7,044 plazas distribuidas en 18 centros de privación de libertad, de los cuales 6 están destinados a cumplimiento de condena y 12 a personas en prisión preventiva. Mientras que los centros a cargo de la Policía Nacional Civil suman 27 que son destinados a prisión preventiva, estos centros



Fuente: Imagen portal del Sistema Penitenciario.



Fuente: Imagen portal del Sistema Penitenciario.

suman una capacidad instalada de 452 plazas aproximadamente, lo que suma una capacidad aproximada de 7,496 plazas en total. De los datos anteriores obtenemos que se cuenta con 45 centros de privación de libertad, 6 para cumplimiento de condena y 39 para prisión preventiva. Las políticas de la actual administración, van dirigidas principalmente al tema de seguridad e implementación de la ley de régimen penitenciario sin embargo, los problemas estructurales tal y como han sido descritos en los distintos informes de la CIDH, Procurador de los Derechos Humanos, son los mismos; condiciones precarias y malos tratos. Los Problemas Estructurales:

- **Ausencia de condiciones para la implementación de ley de régimen penitenciario:** el sistema penitenciario no cuenta aún con las condiciones mínimas para poder desarrollar el régimen progresivo y de carrera establecidos en la ley, así mismo actualmente los centros requieren de una infraestructura acorde a desarrollar las actividades propias de las fases de tratamiento del régimen



progresivo. Además no hay coordinación entre los operadores de justicia para desarrollar el rol que le otorga la ley de régimen penitenciario a cada quien.

- **Hacinamiento:** los centros penales de cumplimiento de condena reflejan un 54% de sobrepoblación y los centros de prisión preventiva con un 52%, esto tiene relación directa con la carencia de infraestructura y con uso irracional de la prisión preventiva por operadores del sistema de justicia y con captura ilegales y masivas de personas por presuntos delitos de posesión para el consumo y faltas.
- **Precariedad de servicios básicos:** el 93% de los centros plantea escasez de agua potable, la disponibilidad de servicios de agua (chorros) por persona, tiene un promedio general de un servicio para 57.4 personas; en cuanto a servicios sanitarios, estos son escasos y limitada disponibilidad, en promedio hay disponible un servicio sanitario para 32.2 personas; la alimentación es de mala calidad e insuficiente; en el 56% de los centros no existe disponibilidad de servicio telefónico. Existe escasa cobertura de los servicios médicos, el 56% de los centros no cuenta con médico ni paramédico; sólo hay disponibles médico, 2 a 3 días a la semana su horario de trabajo nominal no supera las 4 horas a la semana.
- **Malos tratos en contra de la población vulnerable, principalmente de los enfermos mentales, mujeres, indígenas, personas miembros de pandillas:** En 2006 se documentaron 49 casos de tortura en 5 centros de prisión preventiva de hombres y mujeres y 42 casos de malos tratos en los mismos 5 centros de prisión preventiva. El caso del maltrato a mujeres es grave, a las mujeres procesadas no se les permite ejercer su derecho a la visita conyugal, en las cárceles a cargo de la PNC sufren de acoso sexual por parte de los agentes. No obstante que el 24% de la población privada de libertad es indígena, en las cárceles la mayoría de personal sólo habla español, asimismo la mayoría de personas indígenas son obligadas a realizar las labores de limpieza para sobrevivir. La mayoría de personas miembros de pandillas, está recluida en un régimen más restrictivo y en condiciones más precarias, generalmente no se les permite el ingreso de comida, libros, periódicos; no se le proporciona camas, no se les proporciona atención médica adecuada, no obstante la mayoría padece enfermedades de la piel (sarcopiosis). La situación de estos grupos se agrava si tomamos en cuenta que el acceso a mecanismos de solicitudes o quejas, es limitado y arbitrario, ya que son los mismos encargados quienes autorizan la presentación de solicitudes o queja ante las autoridades de la cárcel.
- **Corrupción:** el principal instrumento de corrupción es la ubicación en sectores, éste es conforme el cupo y la capacidad económica de la persona que ingresa, el otro mecanismo es el cobro para ingreso de objetos y sustancias prohibidas.

En conclusión las condiciones de las personas privadas de libertad continúan siendo precarias por la carencia de infraestructura y servicios básicos mínimos, son frecuentes los malos tratos y posibles hechos de tortura principalmente provenientes de las mismas personas privadas de libertad con aprobación de las autoridades y por parte de las mismas autoridades, principalmente en cárceles a cargo de la Policía Nacional Civil. Ante esta situación el control interno y externo de las cárceles es débil por la falta de recursos humanos y financieros.¹⁹

¹⁹ "Situación actual del sistema carcelario guatemalteco". Informe 2006 Sistema Penitenciario de Guatemala.



**CENTROS PENALES Y
PREVENTIVOS DE
GUATEMALA.²⁰**

Fuente: foto de www.googleearth.com
área de Quetzaltenango, Guatemala.



"CANTEL", QUETZALTENANGO



"EL BOQUERÓN", SANTA ROSA

Fuente: foto de www.googleearth.com
área de Santa Rosa, Guatemala.



"PAVÓN", FRAIJANES GUATEMALA

Fuente: foto de www.googleearth.com
área de Fraijanes, Guatemala.

20 Imágenes y Fotografías de mapas aéreos. Buscador www.googleearth.com en área de imágenes.

Fuente: foto de www.googleearth.com
área de Escuintla, Guatemala.



"ZACAPA", ZACAPA



Fuente: foto de www.googleearth.com
área de Zacapa, Guatemala.

Fuente: foto de www.googleearth.com
área de Puerto Barrios, Guatemala.



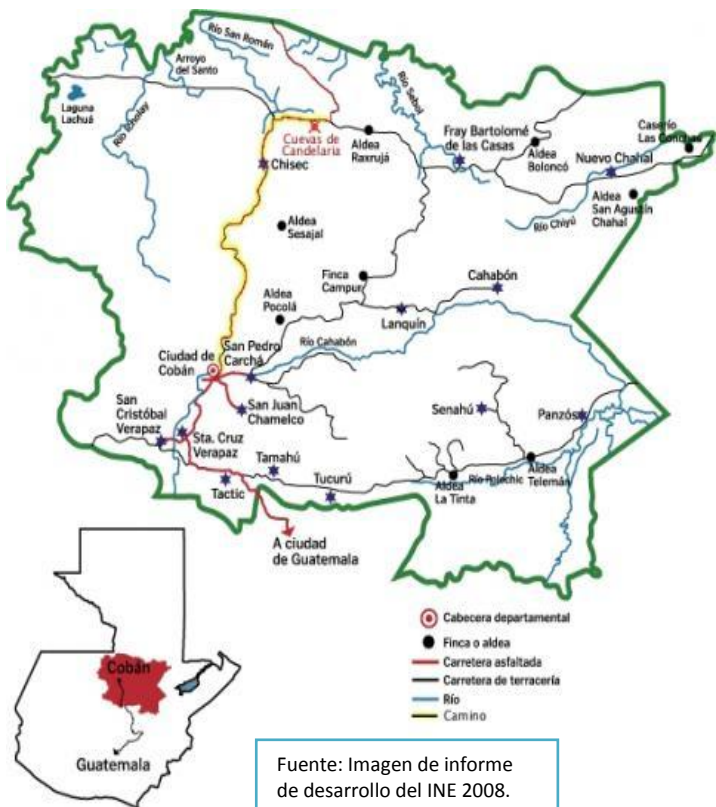
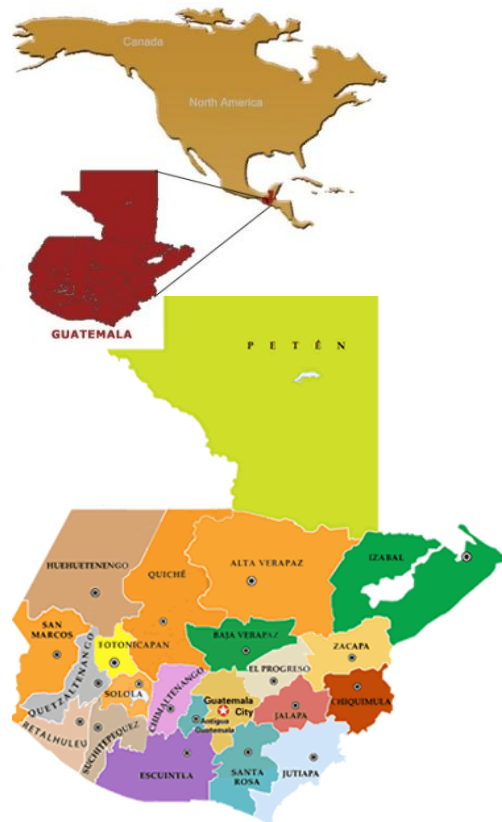


CONTEXTO GEOGRÁFICO

Área Geográfica de Intervención

A NIVEL NACIONAL

Guatemala (náhuatl: *Quauhtlemallan*, «lugar de muchos árboles») oficialmente, República de Guatemala. Es un país situado en América Central, en su extremo noroccidental, con una cultura autóctona producto de la herencia maya y la influencia española durante la época colonial. El país posee una gran belleza natural. A pesar de su relativamente pequeña extensión territorial, Guatemala cuenta con una gran variedad climática y biológica producto de su relieve montañoso que va desde el nivel del mar hasta los 4.220 metros sobre el nivel del mar, esto propicia que en el país existan ecosistemas tan variados que van desde los manglares de los humedales del pacífico hasta los bosques nublados de alta montaña. Limita al Oeste y al Norte con México, al Este con Belice y el golfo de Honduras, al Sureste con Honduras y El Salvador y al Sur con el océano Pacífico. El país posee una superficie de 108.889 km², su capital es la Ciudad de Guatemala, llamada oficialmente Nueva Guatemala de la Asunción. Su población indígena compone un tercio de la población del país. El idioma oficial es el español, asimismo cuenta con 23 dialectos mayas, el dialecto Xinka y Garífuna.



Fuente: Imagen de informe de desarrollo del INE 2008.

A NIVEL DEPARTAMENTAL

El Departamento de Alta Verapaz se encuentra situado en la región II o región Norte en la República de Guatemala, su cabecera departamental es Cobán y limita al Norte con el departamento de Petén; al Sur con los departamentos de Zacapa y Baja Verapaz; y al Este con el departamento de Izabal; y al Oeste con el departamento del Quiché. Se ubica en la latitud 15° 27' 23" y longitud 90° 22' 37". Cuenta con una extensión territorial de 8,686 kilómetros cuadrados. El monumento de elevación se encuentra en la cabecera departamental, a una altura de 1,316.91mts sobre el nivel del mar.

Esta cabecera se encuentra a una distancia de 212 kilómetros aproximadamente, de la ciudad capital. Además del español en este departamento se hablan los idiomas indígenas siguientes: Quekchí, Pocomchí y Achí.



A NIVEL MUNICIPIO

La ciudad de Cobán está ubicada a 212 km de la ciudad de Guatemala. Limita al norte con el departamento de Petén; al sur con los departamentos de Zacapa y Baja Verapaz; al este con el departamento de Izabal; y al oeste con el departamento del Quiché. Se ubica en lat. 15° 27' 23" y long. 90° 22' 37". Cuenta con una extensión territorial de 2,132 km². Su altura es de 1316 msnm, el monumento de elevación se encuentra en la cabecera departamental. Sin embargo, su topografía es en extremo variada, con montañas y cimas o siguanes que sobrepasan los 3,000 m de elevación y los 100 m de profundidad respectivamente; las tierras bajas que descienden hasta unos 300 metros hacia el departamento de Peten.

El nombre de esta cabecera departamental Cobán viene de la etimología "Cob" que quiere decir nublado, quizá por la característica del lugar, que se mantiene nublado y con llovizna todo el tiempo. Fray Bartolomé de Las Casas fundó la Ciudad de Cobán, bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán, hoy patrono, que se celebra el 4 de agosto de 1538. El emperador Carlos V por Real Cédula le confirió el título de "Ciudad Imperial" y le otorgó un escudo con una paloma y un arco iris conteniendo la



Fuente: foto de www.municipalidadcoban.com

leyenda "Yo pondré mi Arco". Su terreno es sumamente quebrado, sus montañas y cerros cuentan con natural fertilidad y belleza. En años anteriores la fertilidad del suelo se debía a que la acción erosiva era insignificante. Una lluvia suave llamada "Chipi-Chipi", mantenía la humedad de la tierra a cualquier altura. Actualmente durante los meses de diciembre y enero puede verse eventualmente el "Chipi-Chipi".



Fuente: foto de www.municipalidadcoban.com



CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO:²¹

COBÁN, ALTA VERAPAZ

Municipio Cobán
Categoría Ciudad (cabecera departamental y municipal)

Población total 140,894

Número Geográfico 16-01

Latitud 15° 27' 23"

Longitud 90° 22' 37"

Extensión territorial 2,132 Km.²

Densidad 78 personas por Km.²

Clima Templado Húmedo

Grupos étnicos Kiché, Man, Kaqchikel, Q'eqchi, Poconchí

Idiomas Q'eqchi' (predominante)

K'iche

Man

Kaqchiquel

Altura Máxima 2645 msnm

Mínima 1145 msnm

Distancias importantes

De la cabecera municipal a la cabecera departamental 0 kms.

De la cabecera municipal a la capital 212 kms.

Límites

Norte: Chiséc

Este: San Pedro Carchá y San Juan Chamelco

Oeste: Santa Cruz y San Cristóbal Verapaz,

Sur: con Tactic

Tasa de crecimiento 31.68 c/ mil habitantes.

Natalidad 37.14 c/mil habitantes

Mortalidad 5.46 c/mil habitantes

Mortalidad Infantil 38.10 c/mil habitantes

Crecimiento Vegetativo 31.68 c/mil habitantes

Cultivos predominantes

- El café,
- El Frijol,
- La Pimienta,
- El Cardamomo



Fuente: foto de www.municipalidadcoban.com



Fuente: foto de www.municipalidadcoban.com

²¹ Datos proporcionados por INE



CENTRO PREVENTIVO COBÁN A.V.

El Centro Preventivo de Cobán con el paso del tiempo es notorio lo dañadas y deterioradas que se encuentran sus instalaciones, desde sus inicios la cárcel ha sufrido pocas remodelaciones y ampliaciones en su infraestructura; debido a que la mayoría de fondos se han utilizado en compra de equipos para seguridad, cabe mencionar que el centro actualmente atiende a más 260 reos y que dichas instalaciones están diseñadas para 125 reos es casi un 100% más de sobrepoblación. Con todo esto la necesidad de remozamiento de las instalaciones es de gran beneficio para ambas partes la población del municipio y de la Institución a cargo de la reinserción de los reos. Logrando con esto el desarrollo de la ciudad y de sus habitantes, ayudando así a la reinserción de los reos a la sociedad bajo un mayor control y capacitación de los mismos así como de sus custodios y personal que labora en la cárcel.



Fuente: foto propia

El Ejército de Guatemala es la entidad responsable de la vigilancia y el resguardo del perímetro de todos los Centros Carcelarios del País, en este centro no es la excepción pero dicho personal no cuenta con las instalaciones adecuadas para su resguardo y protección. Dicho problema también lo tienen los custodios de las torres del centro ya que no cuentan con las instalaciones adecuadas y se les dificulta la movilización en el perímetro de todo el centro debido a las viviendas que se encuentran en los alrededores del mismo.

El Centro Preventivo de Cobán es pequeño y su infraestructura no fue diseñada para dicha función, limitando los diferentes espacios. El área de las celdas o bartolinas son cuartos donde se encuentran más de 15 reos en literas causando esto dificultad en el control de los mismos, así como la generación de grupos conflictivos y abuso por parte de otros internos. Los reos son clasificados más no ubicados en distintas áreas, el centro ha tenido problema con los privados de libertad que son miembros de maras, debido a que estos tratan de mantener el control dentro de las instalaciones. También el centro no cuenta con el suficiente abastecimiento de sus servicios generando con esto insalubridad y enfermedades en los internos.



Fuente: foto propia

De las ventajas que tiene la actual ubicación del Centro Preventivo es la proximidad con las diferentes oficinas del Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, instituciones Gubernamentales, etc. facilitando con ello la movilización y traslado de los reos a sus diferentes compromisos judiciales durante su proceso de condena. Disminuyendo con esto los costos de operación del centro debido a que solo cuentan con un camión y pickup para el





traslado de los mismos y poco personal de custodia siendo estos los responsables de los reos dentro y fuera del centro.

El terreno se encuentra dentro de la traza urbana de la ciudad, por lo tanto tiene como colindancia viviendas, comercios, colegios, parques infantiles, instituciones públicas y privadas, etc. causando un gran impacto en su área de influencia debido a la inseguridad y peligro que genera dicha institución si no cuenta con las instalaciones adecuadas. Todo esto causa molestia en los vecinos del sector y en la población en general.



Fuente: foto propia



Fuente: foto propia

SUPERFICIE DEL ÁREA

El terreno cuenta con un área de 10,194.7694 m². El terreno presenta una topografía casi plana de un 4% pendiente.

PROPIETARIO DEL SITIO

El terreno es propiedad de la Gobernación del departamento, debido a que esta institución no cuenta con más terrenos en el área puesto que es la municipalidad de la ciudad la que dispone de los mismos.

UBICACIÓN

El terreno se encuentra ubicado en la 10 avenida y 1 calle "A" esquina, de la zona 3 de la ciudad de Cobán, Alta Verapaz.

ACCESIBILIDAD

El terreno cuenta con varias vías de acceso pavimentadas, que se encuentran con las calles principales de la ciudad y calles secundarias, son las que conducen al proyecto, al mismo se puede ingresar por la 10 avenida que es en ambos sentidos; por lo que se encuentra a unos 200m aprox. de la calle principal. Así como por la 1 calle "A" y la 3 avenida buscando la 10 avenida de solo un sentido y comunican con el ingreso del sitio.



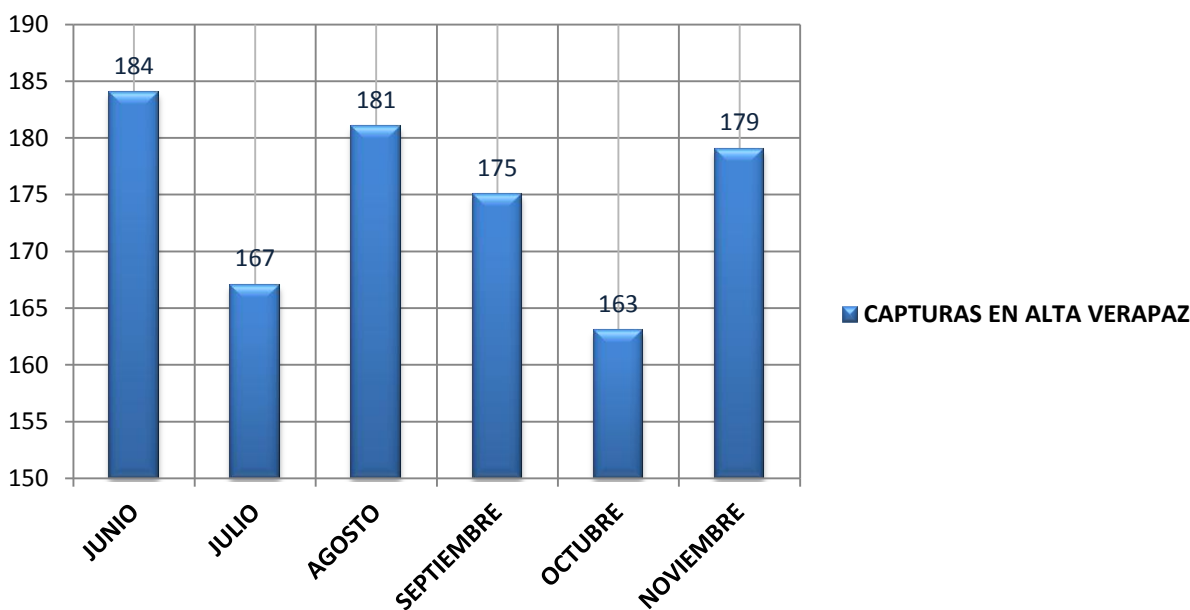
**FOTOGRAFÍAS DE LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD Y ÁREA
PRÓXIMA AL CENTRO PREVENTIVO DE COBÁN A.V.**



ENTREVISTA “COMISARÍA 51 DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”

Según los datos proporcionados por la Comisaria 51 de la Policía Nacional Civil²² la cual esta a cargo del Departamento de Alta Verapaz, los datos de personas capturadas al mes por diferentes delitos son:

CAPTURAS EN ALTA VERAPAZ 2,010



Todas las personas capturadas permanecen un promedio de 6hrs en la policía y son trasladadas al Juez competente según sea el delito por el cual fue capturado, muchas de las personas no son trasladadas a la Centro Preventivo ya que logran solventar su asunto con el juez. Los que no por orden judicial son trasladados a la Centro Preventivo en el cual permanecen a disposición del Sistema Penitenciario hasta que se les dicten sentencia o solventen sus problemas judiciales, en promedio al mes son trasladados de 15 a 25 personas al Centro Preventivo de todas las capturas del departamento.

REQUISAS:

Las requisas de las instalaciones del Centro Preventivo son realizadas a petición del Director o Alcaide del centro, quien las solicita a la PNC, los cuales se encargan de realizar los trámites necesarios para su ejecución. La mayoría de requisas es realizadas cuando se tienen sospechas de fugas o conflictos por parte de los internos, así como antes de días festivos como en Semana Santa, Año Nuevo, Elecciones, etc., todo esto con el fin de evitar amotinamientos o fugas dentro de los centros.

Cuando se procede a realizar una requisa en las instalaciones del Centro Preventivo se hace en todas las áreas del mismo para lo cual la PNC traslada de 100 a 150 elementos para dicha ejecución, así como también se cuenta con el apoyo de la Procuraduría de Derechos Humanos y el Ministerio Publico quienes dan fe de todo lo que se está ejecutando.

22 Entrevista realizada a la Comisaria 51 de la Policía Nacional Civil, Anonimato.



CONTEXTO ECONÓMICO

El desarrollo y crecimiento de la ciudad de Cobán se ha visto influenciada por la generación de nuevas fuentes de trabajo a través de diferentes empresas privadas, gobierno, ONG, bancos, etc. La ciudad de Cobán cuenta con una gran actividad comercial tanto formal como informal, así como el trabajo de campo, empresas y puestos gubernamentales. La mayoría de economía se genera a través de:



Fuente: foto de www.municipalidadcoban.com

TURISMO: El departamento cuenta con una gran variedad de atractivos turísticos en diferentes lugares del departamento y en las ciudades, todo esto genera comercio a través de la visita de nacionales e internacionales, así como las diferentes actividades que se realizan en la ciudad como la elección de Rabin Ajau, Carrera media maratón internacional, ferias patronales, etc. Todas estas actividades generan comercio formal e informal en el área.

ARTESANÍA: Entre sus artesanías se destacan los tejidos, objetos de talabartería, trabajos de madera, en especial muebles y maracas, sombreros de palma, cerería, pirotecnia y la industria artesanal en la que sobresale la orfebrería y platería.

AGRICULTURA: La base de la economía del municipio es la agricultura siendo sus principales cultivos el café, maíz, cacao, achote, frijol y el cardamomo. Ambos productos a pesar de la crisis que se vive en cuanto a la baja en los precios, siguen siendo los que mas fuentes de empleo generan.

PECUARIA Y GANADERÍA: En el área circunvecina a la cabecera municipal existen varias pequeñas granjas de aves de corral (pollos de engorde y ponedoras) quienes producen para el mercado local. En cuanto a crianza porcina y de ganadería, éstas se dan en todo el departamento en áreas rurales.

Tomando muy en cuenta las fuentes de ingreso del Departamento se pretende implementar la capacitación laboral de los privados de libertad dentro del Centro en artesanías y agricultura, logrando con esto una fuente de ingreso para la manutención de sus familias así como una oportunidad más para trabajar fuera de dichas instalaciones al cumplir su condena.

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

Actualmente la Municipalidad de Cobán se encuentra en el proceso del mejoramiento del reglamento de construcción y de ordenamiento territorial de la ciudad y del municipio, la mayor parte de este reglamento no se encuentra detallado y se toma como reglamento base el de la Municipalidad de Guatemala. Dicho reglamento no cuentan con influencia en el proyecto propuesto dentro de este estudio, debido a que en este se debe tomar en cuenta la arquitectura carcelaria y de máxima seguridad para lo cual se debe seguir reglamentos internacionales de construcción de centros carcelarios como referencia.



CASO ANÁLOGO

Debido a la seguridad de los diferente Centros Carcelarios del país el Sistema Penitenciario no facilita el ingreso a personas particulares a los mismos para realizar estudios y análisis de los mismos, siendo esta una limitante para el desarrollo de los casos análogos. Una persona solo puede ingresar a un centro como visitante si se encuentra un familiar en el mismo y esto por un período restringido y en áreas específicas, donde no se puede recabar la información necesaria para dicho análisis.

CENTRO ORIENTACIÓN FEMENINO “COF”

El Centro COF está destinado para albergar aquellas personas con sentencia ejecutoria y aquellas otras que por la duración y naturaleza del proceso que se les tramite, deban permanecer recluidas por más de ciento cincuenta días (6 meses). El Centro de Orientación Femenino-COF perseguirá fundamentalmente la educación social de las internas, su preparación para el trabajo y la capacitación para su reincorporación a la vida social.



Fuente: Imagen portal del Sistema Penitenciario.



Ubicación

El Centro de Orientación Femenino-COF, está ubicado en la finca Pavón, Municipio de Fraijanes, en el Departamento de Guatemala, dista a 20 kilómetros de la Capital de Guatemala y sus instalaciones quedan a 600 metros de la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón en el kilómetro 16.50 carretera a San Salvador.

Origen

El Centro de Orientación Femenino fue construido durante la Administración del General Kjell Eugenio Laugerud García fundado e inaugurado el 13 de junio de 1978 regido por reglamento creado mediante acuerdo Gubernativo 8-79 de fecha 30 de junio de 1979 en ese entonces, la Dirección, Administración y personal, estaban a cargo de la Congregación Religiosa el Buen Pastor.

Estructura Orgánica del Centro de Orientación Femenino-COF- según el Reglamento Interno

- Dirección
- Personal administrativo
- Personal Técnico
- Personal de Seguridad interna y externa

Según la estructura orgánica del Centro de Orientación Femenino –COF, está integrado por la Directora quien es la encargada de organizar, coordinar y programar las actividades del personal técnico, administrativo, de seguridad y de vigilancia, además, se encarga de velar porque el reglamento sea acatado tanto por el personal como por las personas privadas de libertad y cuidar de las instalaciones del centro para que se



conserven en buen estado, y cuenta con el apoyo de la subdirectora, en todas las actividades, en donde además, asume las funciones en su ausencia de la directora.

En el Centro de Orientación femenino-COF, se atiende a las personas reclusas que llegan trasladadas de otros centros de detención preventiva por orden de juez competente al momento de ejecutar una condena.

El personal administrativo está integrado por: encargado de personal, quien realiza el control de la asistencia de todo el personal que presta sus servicios en el Centro; la Secretaria es la persona que realiza el trabajo mecanográfico, archivo, y sus funciones administrativas depende de la directora y de la subdirectora, también realiza las gestiones de las personas reclusas ante jueces competentes para salidas al hospital, etc.,

Contador: es el encargado de llevar la contabilidad del Centro y dar ingreso y egreso al mobiliario y equipo, material didáctico, caja chica, control de la remesa de alimentos, tanto de las personas reclusas como del personal administrativo, distribución y control de suministros de limpieza, medicina, y accesorios de reparación.

El encargado de mantenimiento: son las personas encargadas de que las instalaciones eléctricas estén en buen estado, corte de maleza para una mejor visibilidad del centro. Mensajeros: tienen a su cargo la entrega de papelería en los juzgados de ejecución, instituciones públicas y gubernamentales gestiones de la población reclusa y gestiones propias de la administración. Los pilotos realizan comisiones autorizadas tanto por la autoridad superior de turno como traslado de 4 personas reclusas que asisten a juzgados u hospitales dependiendo de la necesidad requerida.

El personal técnico está conformado por médicos, con turnos de una vez a la semana con turnos de 4 horas y un médico de diario con un horario de 8:00 a 16:00 horas con atención a toda la población internas e hijos de las reclusas que se encuentran viviendo con ellas en el centro, dos enfermeras con turnos de "48 x 48" encargadas de brindar atención a la población en casos de emergencia, ya que su turno es permanente las 48 horas.

El encargado del Departamento Jurídico: es quien se encarga de tramitar ante juzgados competentes los incidentes de las personas internas de acuerdo a los beneficios como: la libertad anticipada por redención de penas, por trabajo y/o estudio o buena conducta o permisos especiales como salida a visitar a sus parejas en otros centros carcelarios, trabajos extramuros, o visita a familiares enfermos, dicha atención se realiza en un horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes.

Personal de seguridad interna: se conforma por dos grupos alternos, femeninos quienes trabajan en turnos de "48x48" integrado por dos rectoras y 16 celadoras (auxiliares de hogares), la función de la rectora es nombrar los puestos de servicio de las celadoras, realizar los controles físicos de las reclusas a las 6:00 de la mañana y a las 18:00 hrs., rinden el informe del conteo diario, control de vales de comida, vigilan que las personas reclusas cumplan las normas disciplinarias de conducta en el interior del Centro.

Condiciones Físicas de las Instalaciones

El Centro cuenta con 6 hogares están constituidos de la siguiente manera; hogar maternal con 9 dormitorio donde viven las madres con sus hijos dentro del penal, el resto de hogares, tienen solo 2 dormitorios estos son compartidos por 12 personas internas



cada uno, y en el hogar de Máxima Seguridad se encuentran únicamente las personas que hayan cometido delitos de impacto social (Plagio o secuestro, asesinato)

Además de los hogares, el centro tienen las siguientes áreas construidas:

- Área administrativa: conformado por dormitorio de la directora y/o subdirectora con su respectivo baño y sanitario, oficinas de secretaría, archivo, contabilidad, personal, cuarto de registro, salón de actos y de visita.
- Área profesional: se encuentra la clínica odontológica, clínica médica, área de encamamiento con su respectivo baño y sanitario, contabilidad, bodega, sanitarios y baño. Al costado sur se encuentran las oficinas del personal técnico de Psicología, Trabajo Social, laboral, jurídico, y la guardería de los niños que habitan en el interior del Centro.
- El área de manualidades cuenta con talleres de maquila, cuarto de retazos, guardarropa, cuarto de materiales, área de limpieza de frijol, cerámica, sanitario, patio y lavadero. El edificio de la Escuela cuenta con oficina de dirección, archivo, tres aulas, biblioteca y mecanografía, área de deportes, repostería, sanitarios y cancha de básquet ball.
- El área de mantenimiento ubicada frente al parqueo cuenta con dormitorios para uso de guardias, cuarto de armamento sanitarios y baño. También se cuenta con la iglesia católica y evangélica, Universidad Galileo, tienda, y alrededor de los hogares existen áreas de jardinería y un pequeño parque con juegos infantiles y el parque para recibir a la visita. Las instalaciones se encuentran en buenas condiciones con ventilación e iluminación, servicios de agua potable y energía eléctrica.²³

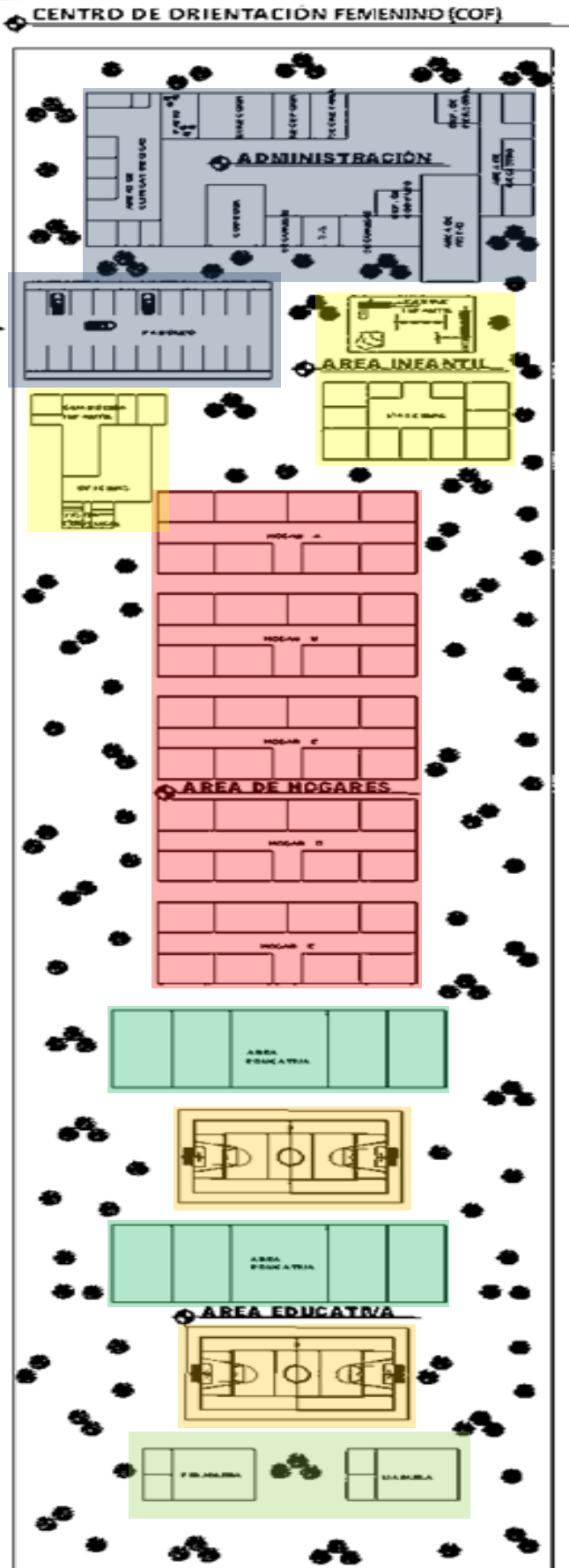
CONCLUSIONES DEL CASO ANÁLOGO

El Centro de Orientación Femenino es una de las instituciones del Sistema Penitenciario que se encuentra mejor organizado y que le prestan mayor atención, debido a que en ella se encuentran mujeres y madres con sus hijos, que han infringido la ley. Dentro de los problemas que el centro tiene, los más notorios son:

- La mala clasificación y la falta de espacios de aislamiento
- Dentro de las reclusas ocasiona en muchos Hogares una lucha por el poder y dominio. Todo esto hace que se formen grupos conflictivos que extorsionan y causan problemas en el centro, así como la falta de espacios de vigilancia, personal femenino capacitado y las nuevas tecnologías para una mayor seguridad.
- El Centro no cuenta con el suficiente suministro y abastecimiento de los servicios de agua potable, energía, drenajes, etc. generando todo esto espacios de insalubridad y enfermedades en el centro.
- La infraestructura actual es muy pequeña y se encuentra deteriorada por la falta de mantenimiento, así como la generación de nuevos espacios para las visitas, áreas educativas e infantiles para las reclusas y sus hijos, etc. teniéndose que realizar un ordenamiento y clasificación de todas las áreas del centro.

El Centro ayuda a mejorar el proceso de cumplimiento de condena, educacional y de reinserción a la sociedad de todas las reclusas las cuales en la mayoría de los casos se les da continuidad siendo notorio el cambio en todas estas personas tratadas. Dicha institución podría servir de ejemplo a los centros preventivos de hombres de baja peligrosidad de los departamentos para mejorar todas las instituciones del Sistema Penitenciario del país y ayudando con ello a la sociedad en general.

²³ Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social "Análisis de la relación de las necesidades sexuales reguladas por la visita íntima" (Caso Específico: Centro de Orientación Femenino -COF-). Elaborada por Judith Antonieta Orozco Cifuentes.



Distribución de las áreas del Centro de Orientación Femenino COF

- ÁREA ADMINISTRATIVA Y SEGURIDAD
- ÁREA MATERNAL
- ÁREA HOGARES O CELDAS
- ÁREA DE EDUCACIÓN
- ÁREA DE TALLERES DE FRIJOL Y MAQUILA
- ÁREA DEPORTIVA



Fuente: Imagen portal del Sistema Penitenciario.



CAPÍTULO V

ANÁLISIS DEL TERRENO

ANÁLISIS DEL SITIO

Para el análisis del terreno se deben de tener en cuenta aspectos importantes que influirán en la selección de este. El Centro Preventivo actualmente funciona en este lugar albergando y brindando el servicio a los reos y visitantes siendo este el único espacio disponible para la propuesta del Nuevo Centro Preventivo par Hombres de Cobán A.V.



Fuente: foto propia

SUPERFICIE DEL ÁREA

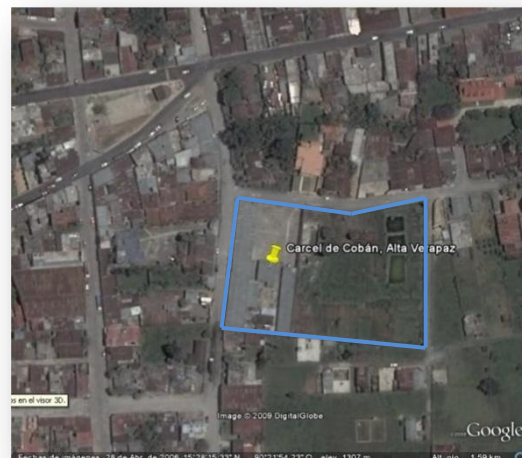
El terreno cuenta con un área de 10,194.77 m². El terreno presenta una topografía casi plana de un 4% pendiente.

PROPIETARIO DEL SITIO

El terreno es propiedad de la Gobernación del departamento, debido a que esta institución no cuenta con más terrenos en el área. Ya que es la municipalidad de la ciudad la que dispone de los mismos.

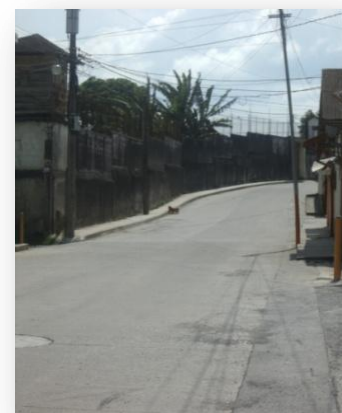
UBICACIÓN

El terreno está ubicado en la 10 avenida y 1 calle "A" esquina de la zona 3 de la ciudad de Cobán.



ACCESIBILIDAD

El terreno cuenta con varias vías de acceso pavimentadas, que se encuentran con las calles principales de la ciudad y calles secundarias son las que conducen al proyecto, el proyecto se puede ingresar por la 10 avenida la cual es en ambos sentidos; por lo que el proyecto se encuentra a unos 200m aprox. de la calle principal. Así como por la 1 calle "A" y la 3 avenida buscando la 10 avenida, solo son en un sentido y comunican con el ingreso del sitio.



Fuente: foto propia

El terreno se encuentra dentro de la traza urbana de la ciudad, por lo tanto tiene como colindancia viviendas, comercios, instituciones públicas y privadas, etc.; así el área con la que cuenta según el normativo solo podría atender a 50 reos según el contexto internacional, siendo estas unas de las desventajas del mismo. Se plantea atender un aproximado de 300 reos dándonos un área de 35m² por persona, para desarrollo de todas las actividades que necesita el centro para su funcionamiento.

El terreno cuenta con la facilidad de movilización de los reos a las instituciones gubernamentales y judiciales las cuales están en diferentes zonas de la ciudad como por ejemplo: Organismo Judicial, Juzgados Locales, Municipalidad, Gobernación, Comisaria 51 PNC, Zona militar – CREOPAZ, Fabrica de Municiones del Ejercito, Ministerio Publico MP, INACIF, Derechos Humanos, Defensoría Publica, etc.



Fuente: foto propia



TIPO		CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS DE DISEÑO
TIPO DE VÍA	Vía Principal	La vía principal se encuentra localizada al Norte del proyecto, esta es una carretera que atraviesa la ciudad y comunica los demás municipios del departamento, esta vía se encuentra a unos 200m aprox. del terreno.	Las rutas de entrada deberán establecerse para lograr una mejor circulación de vehículos y peatones, tomando en cuenta las medidas de seguridad. Así como rutas alternas que faciliten el desfogue del área.	Deberá existir señalización para los flujos de circulación, así como las áreas de seguridad para el ingreso y egreso de los reos, suministros, personal, etc.
	Vía Secundaria	Para el ingreso al terreno existen dos vías secundarias, que se sitúan al Norte siendo ésta de tráfico mediano y al Este de menor tráfico.		
	Vía Ocasional	Se toman como vías ocasionales las demás calles de la ciudad que comunican con cualquiera de estas vías, permitiendo el ingreso y egreso al terreno.		
MATERIAL		La Vía Principal es asfaltada en todo su recorrido por la ciudad. Las vías secundarias se encuentran pavimentadas. Las Vías ocasionales son adoquinadas o pavimentadas.	Las vías de acceso se encuentran en buen estado, pero si es necesario dar mantenimiento, así como señalización a las mismas.	Integrar al diseño para mejorar accesos a la propuesta.

SERVICIOS PÚBLICOS

El terreno cuenta con los servicios públicos de la ciudad:

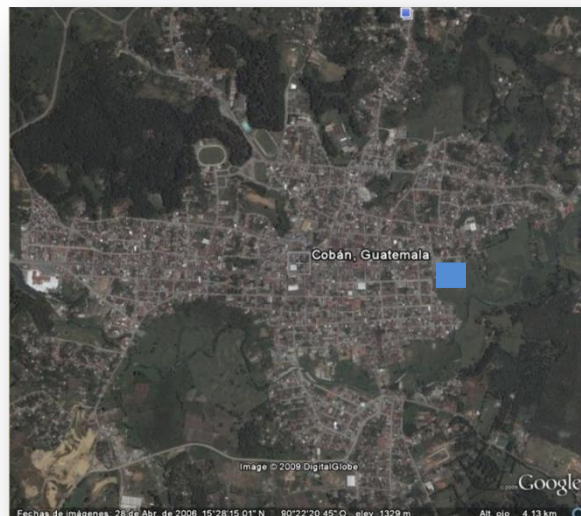
- Red y suministro de Agua Potable MUNICIPAL
- Red de Alcantarillado Sanitario MUNICIPAL
- Energía Eléctrica UNION FENOSA
- Red de Telefonía e internet TELGUA S.A.
- Alumbrado público MUNICIPAL
- Transporte público

El terreno se encuentra a pocos metros de las acometidas principales de los servicios básicos requeridos para las instalaciones del proyecto, infraestructura del área es una de las más completas de la ciudad. Se deberá realizar las instalaciones necesarias y las conexiones a las redes principales respetando los reglamentos de cada institución a cargo de las mismas, así como la adecuada ubicación dentro del proyecto de cada servicio.



VARIACIÓN	CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS DE DISEÑO
TEMPERATURA	Se encuentra posicionado a 1,145 msm. Por lo que sus principales características son: clima frío en los meses de noviembre a febrero y un clima templado el resto del año de marzo a octubre.		Proporcionar ambientes que brinden el confort a los diferentes usuarios sin limitar sus actividades.
SOLEAMIENTO	La temperatura máxima que alcanza el municipio es de 28 a 30 grados y una mínima de 4 a 8 grados.	Bloquear penetración directa de los rayos y proporcionar sombras.	Mitigación de soleamiento en áreas que éste pegue directo y el aprovechamiento del mismo.
VIENTOS	Los vientos predominantes sobre el municipio son de Norte al Suroeste y estos prevalecen durante todo el año, van de los 40 a 60km/hora.	Proporcionar ventilación a los espacios cerrados y en todo el proyecto.	Orientación correcta de las ventanas y espacios, para lograr una adecuada ventilación natural, así como la separación entre edificios.
LLUVIA	La precipitación pluvial promedio que prevalece en el área según datos registrados por la estación del INSIVUMEH es de 1684.80mm al año. Variando según los efectos atmosféricos que afecten el área.	El municipio cuenta con un bosque húmedo y rodeado por montañas por lo que la región es lluviosa, y se evapora un 70% de la cantidad de lluvia que cae.	Deberá proveerse un sistema de evacuación de agua en áreas abiertas así como en techos planos, debido a las lluvias.
HUMEDAD	Esta oscila entre una máxima de 84% y una mínima de 70% anual.		Construcciones aisladas de áreas húmedas y bien ventiladas.

La ubicación del Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán A.V. no es la más adecuada pero en un proyecto de esta naturaleza dentro del casco urbano y el contexto en el que se desarrolla facilita y mejora las condiciones para el interno, debido a su relación con el entrono y la cercanía de los servicios gubernamentales, judiciales, educacionales, servicios humanos, etc. Todo esto integra de manera bilateral a la sociedad con el proceso de reinserción de los reos y no de una forma excluyente al tratar de alejarlos cayendo en discriminación.





CAPÍTULO VI

PROCESO DEL DISEÑO

PREMISAS DEL DISEÑO

Son ciertas normas y parámetros que marcan el criterio y la elaboración del diseño del anteproyecto, previo a establecer la forma y los espacios adecuados al tipo de arquitectura y de usuarios, siendo este el caso el Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán A.V. de Reos de baja peligrosidad.

TECNOLOGÍA DE APOYO PARA MAYOR SEGURIDAD CÁMARAS DE VÍDEO VIGILANCIA

El Circuito cerrado de televisión o su acrónimo CCTV, que viene del inglés: Closed Circuit Televisión, es una tecnología de vídeo vigilancia visual diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades.

Se le denomina circuito cerrado ya que todos sus componentes están enlazados. Además, a diferencia de la televisión convencional, éste es un sistema pensado para un número limitado de espectadores.

El circuito puede estar compuesto simplemente por una o más cámaras de vigilancia conectadas a uno o más monitores o televisores, que reproducen las imágenes capturadas por las cámaras.²⁴



Fuente: foto www.sonic.com.mx

Dentro de un sistema de seguridad resulta muy importante el poder disponer en el centro de control de las imágenes de las áreas más conflictivas; con ello se consiguen una serie de ventajas, como son:

- Reducir el personal de vigilancia
- Aminorar los riesgos físicos para dicho persona
- Disuadir al posible agresor, al sentirse vigilado
- Verificar al instante la causa de una alarma
- Identificar al intruso

Partes de las cuales se compone un Sistema de Seguridad

- Elementos captadores de imagen (cámaras)
- Elementos reproductores de imagen (monitores)
- Elementos grabadores de imagen
- Elementos transmisores de la señal de vídeo
- Elementos de control
- Video sensores



Fuente: foto www.sonic.com.mx

²⁴<http://www.sonic.com.mx/elbex/prod04.htm>
http://www.spm.com.mx/pages/lo_nuevo/productos/productos_cctv.htm



DETECCIÓN DE METALES, NARCÓTICOS Y EXPLOSIVOS

Una amplia gama de soluciones tanto portátiles como fijas para detección de metales, narcóticos y explosivos con equipos de tecnología de punta para el escaneo de personas y accesorios. Con el fin de evitar el ingreso de artefactos no permitidos dentro del penal por la Ley del Régimen Penitenciario.

VENTANEARÍA BLINDADA

Las ventanas blindadas están compuestas de marco y vidrio multilaminado las cuales pueden resistir impactos de bala de calibres grandes, además de las otras ventajas como su gran rigidez, lo que las hace prácticamente imposibles de violar o penetrar con cualquier tipo de arma. Dependiendo de su espesor, las ventanas blindadas le brindarán la protección para que este a salvo 100%.²⁵

Ventanas Enmarcadas en Acero:

Es una ventana fabricada a partir de perfiles de acero y cristal multilaminado. Dependiendo del nivel de protección del cristal.

Ventanas Enmarcadas en Aluminio:

Ideal para oficinas de altas personalidades, bancos, despachos, edificios, fachadas, entre otros. Es una ventana fabricada a partir de perfiles en aluminio.



Fuente: foto www.goldenglass.com

PUERTAS BLINDADAS:

Las puertas blindadas han revolucionado el diseño y la construcción de Edificios, casas u oficinas que necesiten estar protegidas contra robos o penetraciones. Construidas con diferentes materiales como la madera, cristales multilaminados o láminas de acero, las puertas blindadas brindan todas las garantías de seguridad. Las hay de diferentes niveles de protección, desde las que resisten forcejeos hasta las que resisten ataques de balas de niveles altos.²⁶



Puerta en Cristal Multilaminado

Está fabricada con cristales multilaminados antirrobo, capaz de resistir varios calibres de armas,

Puerta en Lámina de Acero

Esta puerta es fabricada a partir de lámina de acero coll rolled calibre 14, ideal para sitios donde exista un gran factor de seguridad.

Fuente: foto www.goldenglass.com

²⁵ www.goldenglass.com
²⁶ www.eurolock.com



CERRADURAS DE HUELLA DIGITAL Y NIP BLUE-

Este tipo de cerradura cuenta con un pestillo tubular que proporciona la instalación fácil sin la necesidad de modificar la mayoría de las puertas existentes. El registro de huella digital es rápido y fácil. Hasta 100 usuarios pueden ser registrados. Construido a base de pcb (Bifenilo Policlorado) sellado para prevenir la humedad, la corrosión y el aflojamiento. Las cerraduras con tecnología biométrica sirven para identificar y autorizar huellas digitales certificadas y así garantizar la seguridad de quienes la usan.

LÁMPARA CON REFLECTOR DETECTOR DE MOVIMIENTO CON CÁMARA OCULTO

Esta lámpara es para exterior cuenta con un sensor de encendido que activa la cámara oculta que captura vídeo o fotografías de las personas en la zona ,al mismo tiempo activa su lámpara poderosa así de esta manera esta protegido las 24 hr al día con una apariencia muy discreta.

- Tiempo de encendido puede ser de 1- 5 minutos.
- Cámara de 2.0mega pixel es digital a color.
- La imagen cuenta con estampado de fecha y hora.
- Sensor pir / activación por movimiento.
- Solo se conecta a 110 volts.
- Por cada activación toma 3 fotografías o un mi ni video de 10 segundos.
- 10 fps (10cuadros por segundo) x 320*240 pixels.
- Memoria interna de 16mb y se expande, asta 1 gb con una tarjeta sd.
- Lámpara de halógeno de Max 500W 10) función de encendido continuo.



Fuente: foto www.solostocks.com.mx

SoloStocks



Fuente: foto www.solostocks.com.mx

SISTEMAS DE RONDINES

El sistema para rondines es un sistema a la vanguardia tecnológicamente, ya que utiliza chips de memoria electrónicos y lectoras de alta capacidad de almacenamiento. Todo esto con el fin de verificar si el personal de seguridad realmente realiza sus rondas a tiempo y con que continuidad. Se instala uno en cada base de verificación. El guardia deberá presentar el verificador en cada base y descargar la información en la computadora. Sistema eficiente para administrar y supervisar al personal de guardia durante sus rondas.

- Control fácil de usar y de cargar.
- Muy durable.
- Lectura de hasta 8000 puntos antes de descargar.
- Batería recargable de Li-Ion.
- Confirmación de lecturas mediante indicación lumínica, auditiva y de vibración.
- Duración de batería de hasta 300,000 lecturas o 6 meses.



- Uso rudo.
- Programación de ronda por tiempo.
- Omisión de punto de ronda.

LECTOR HUELLA DIGITAL Y TERMINAL NITGEN HAMSTER II

El nuevo lector de huella digital Nitgen Hamster II posee un sensor de identificación de presencia de dedo. Una vez el dedo es detectado sobre el sensor se puede proseguir a activar el escáner para capturar la huella dactilar, no es necesario pulsar ninguna tecla. Funcionalidad Live Finger Detection: distingue dedos de silicona falsificados. Conectado al puerto USB de un PC permite aprovechar las ventajas y seguridad de la autenticación biométrica. Inhabilitando la suplantación de identidad y evitando la incomodidad de recordar múltiples códigos y passwords y ofreciendo alta seguridad y comodidad.



Fuente: foto www.solostocks.com.mx

SoloStocks



DESCRIPCIÓN DE SISTEMA DE ACCESO POR RECONOCIMIENTO FACIAL

El nuevo sistema de acceso por reconocimiento facial dispone de los últimos avances en sensores de imágenes y reconocimiento. De diseño moderno y compatible para cualquier tipo de estética en edificios y oficinas. El dispositivo utiliza reconocimiento de rostro en 3D utilizando 2 cámaras que permiten establecer un reconocimiento facial de forma algorítmica en fracciones de segundos.²⁷



Fuente: foto www.solostocks.com.mx

MOBILIARIO PARA CÁRCELES DE ACERO INOXIDABLE EN UNA PIEZA²⁸

- Ergonomía, Diseño y Alta seguridad.
- Acero Inoxidable de una sola pieza.
- Mantenimiento Individual y Fuera de la celda.
- Resistente, anclado y fijado especial.
- Servicios controlados.
- Muebles fijos no movibles.



27 www.solostocks.com.mx
28 www.gidsa.com



Fuente: foto www.gidsa.com
www.solostocks.com.mx





PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán A.V. tendrá la capacidad para albergar como capacidad máxima a 300 reos, p debe cumplir con lo establecido en la Ley del Régimen Penitenciario, decreto número 33-2006. Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de las Personas Reclusas. En la cual establecen las instalaciones con que debe contar un centro carcelario del país.

ÁREAS QUE CONTEMPLA EL ANTEPROYECTO

ÁREA EXTERIOR DEL CENTRO

- Plaza de ingreso

Área Parqueo

- Administrativo
- Visitas
- Motos

MÓDULO ADMISIÓN Y GOBIERNO

- Depto. Legal y Jurídico
- Secretaria
- Información
- Servicios Sanitarios
- Área Control de Ingreso y Seguridad visitantes
- Registro de Visitantes
- Espera
- Guardado
- Alcaide
- Subalcaide
- Contador
- Depto. Laboral
- Secretaria
- Sala de Reuniones

MÓDULO DE OBSERVACIÓN Y VISITAS

- Trabajador Social
- Psicología
- Medicina General
- Área de Terapias
- Servicios Sanitarios
- Área de Video debates y juicios.
- Área de Visitas en cubículos
- Área de Visitas Intimas o Conyugal
- Servicios Sanitarios
- Control del módulo

MÓDULO DE TALLERES Y EDUCACIONAL

- Taller Artesanías
- Taller Granos básicos
- Taller de Carpintería



- Taller Múltiple
- Salones de Clases
- Salón de Computación
- Biblioteca
- Servicios Sanitarios

MÓDULO DE CELDAS REOS “MÓDULOS PODULAR”

- Torre de Control principal
- Celda o bartolina de reo aislados
- Celda o bartolina de 6 reos
- Estar bajo techo

ÁREAS EXTERIORES Y DEPORTIVAS

- Tienda
- Áreas de Mesas
- Servicios Sanitarios
- Patio
- Cancha polideportiva
- Gimnasio
- Plazas
- Áreas verdes

MÓDULO DE SEGURIDAD

Áreas de Control y Seguridad Interna (Sistema Penitenciario)

- Control Vehicular
- Área Armamento
- Depto. Seguridad del Centro
- Depto. Cámaras y Monitoreo del Centro
- Servicios Sanitarios
- Cocineta
- Dormitorio guardias

Áreas de Control y Seguridad Externa (Soldados)

- Áreas de Control
- Cama y Cocineta
- Servicios Sanitarios

MÓDULO DE CLASIFICACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Control de Ingresos y Egresos
- Clasificación y Registro de reos
- Control de Traslados
- Bodegas de cosas personales de los reos
- Bodega de Insumos
- Cuarto de Maquinas
- Área de Carga y Descarga
- Área de Traslado de Reos



CAPÍTULO VII

ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO



APUNTES DEL PROYECTO



**APUNTE DEL CONJUNTO
FACHADA OESTE**



**APUNTE DEL CONJUNTO
FACHADA ESTE**



**APUNTE DEL CONJUNTO
PARQUEO Y CONTROL MILITAR**



**APUNTE EXTERIOR
INGRESO AL CENTRO**



**APUNTE EXTERIOR
MÓDULO DE GOBIERNO
Y ADMISIÓN**



**APUNTE INTERIOR
ALCAIDE Y OFICINAS**



**APUNTE EXTERIOR
ÁREAS DEPORTIVAS Y DE
RECREACIÓN**



**APUNTE EXTERIOR
MÓDULO DE CELDAS
FACHADA OESTE**



**APUNTE EXTERIOR
MÓDULO DE CELDAS
FACHADA ESTE**



**APUNTE INTERIOR
MÓDULO DE CELDAS
ÁREA DE VIGILANCIA Y
CONTROL**



**APUNTE INTERIOR
MÓDULO DE CELDAS
ESTAR INTERIOR**





**APUNTE EXTERIOR
MÓDULO OBSERVACIÓN Y
VISITA
FACHADA NORTE**



**APUNTE EXTERIOR
MÓDULO EDUCACIONAL Y
TALLERES
FACHADA SUR**



**APUNTE EXTERIOR
MÓDULO EDUCACIONAL Y
TALLERES
ÁREA CARGA Y DESCARGA**



**APUNTE EXTERIOR
PLAZA PRINCIPAL**



**APUNTE EXTERIOR
TIENDA Y ÁREA DE MESAS**



**APUNTE INTERIOR
PATIO INTERIOR MÓDULOS**



CAPÍTULO VIII

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO



PRESUPUESTO ESTIMADO POR M2.

Estimación de un costo total del proyecto de acuerdo con la cantidad de metros cuadrados M2 de cada área que contempla el Nuevo Centro Preventivo de Cobán A.V. Basados en los ambientes que contempla el programa de necesidades del proyecto.

Aéreas del Proyecto	Área en M2	Costo por M2	Costo del Módulo	Año 1	Año 2	Año 3
Módulo de Celdas "A" reos baja peligrosidad	1277	Q 6.000,00	Q 7.662.000,00			
Módulo de Celdas "B" reos baja peligrosidad	1277	Q 6.000,00	Q 7.662.000,00			
Torre de Control Principal	242	Q 4.500,00	Q 1.089.000,00			
Módulo de Observación y Visitas	604	Q 4.500,00	Q 2.718.000,00			
Módulo Educacional y Talleres	690	Q 4.500,00	Q 3.105.000,00			
Módulo de Clasificación y Servicios Generales	311	Q 4.500,00	Q 1.399.500,00			
Módulo de Control	215	Q 4.500,00	Q 967.500,00			
Módulo de Gobierno y Admisión	476	Q 4.500,00	Q 2.142.000,00			
Área de apoyo Gimnasio	68	Q 2.200,00	Q 149.600,00			
Área de apoyo Tienda y S.S.	74	Q 2.200,00	Q 162.800,00			
Torres de Control perimetrales	105	Q 4.500,00	Q 472.500,00			
Control Militar	56	Q 2.200,00	Q 123.200,00			
Plazas	675	Q 1.200,00	Q 810.000,00			
Caminamientos	499	Q 1.200,00	Q 598.800,00			
Cancha deportiva	185	Q 1.000,00	Q 185.000,00			
Parqueo	795	Q 1.800,00	Q 1.431.000,00			
Parqueo	1675	Q 1.800,00	Q 3.015.000,00			
Jardinización	2290	Q 800,00	Q 1.832.000,00			
Metro Lineal de Muro Perimetral	365	Q 3.500,00	Q 1.277.500,00			
Metro Lineal de Anillos de seguridad	795	Q 2.000,00	Q 1.590.000,00			
COSTO INFRAESTRUCTURA			Q 38.392.400,00			
COSTO INDIRECTOS 10 %			Q 3.839.240,00			
EQUIPAMIENTO 15 %			Q 5.758.860,00			
COSTO TOTAL PROYECTO			Q 47.990.500,00			

Nota: De acuerdo con que no se cuenta con planos constructivos del proyecto no se puede realizar una cuantificación de materiales y costos por renglón, así como dar el costo exacto del total de la obra; no pudiéndose realizar también el cronograma físico y financiero del proyecto. El costo por M2 se tomo como precio estimado el de la Cámara de Construcción Guatemalteca de Q2,200.00 aprox. con acabados nacionales para una vivienda, para este tipo de proyecto se aumento el costo.



CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



CONCLUSIONES

- Para el proceso de rehabilitación de personas privadas de libertad, se observan en el Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán A.V. un mejor orden que evita hacinamientos y deterioro en sus instalaciones, pues en este centro se encuentran detenidos diferentes niveles de reos que con la correcta clasificación: se facilita el control, la seguridad y manejo de sus conductas, presentando procesos más positivos de reinserción social, evitando con ello su traslado a otro centro para su cumplimiento de condena.
- La imagen de la construcción moderna, como la del Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán A.V. propone la utilización de nuevos productos tecnológicos de vigilancia y seguridad que faciliten el control de las instalaciones y de las personas reclusas, evitando el tradicional uso de barrotes, candados, cadenas, etc. Y con ello se recupera la seguridad social cercana al centro sin el ambiente violento que se asocia comúnmente a un centro preventivo, mejorando con ello la imagen urbana de la ciudad.
- El Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán Alta Verapaz, es un lugar destinado a la capacitación, observación y rehabilitación de los reos en el cual se les capacite en un oficio y posteriormente sean herramientas para su proceso de reinserción social, realizando todas sus actividades dentro de instalaciones adecuadas que cuenten con todos los servicios necesarios.

RECOMENDACIONES

- El Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán A. V. debe tener un personal profesional, especializado en el área en la que labore y recibir una capacitación constante.
- Las personas privadas de libertad, deberán ser capacitados y orientados en su lugar de origen para facilitar su proceso de reinserción social y adaptarse al sistema laboral de su región.
- El Sistema Penitenciario de Guatemala deberá velar por la clasificación de los reos por motivos de seguridad, para evitar confrontamientos o amotinamientos dentro del centro, lo cual podría poner en peligro el área de influencia del proyecto.
- El Nuevo Centro Preventivo para Hombres de Cobán A. V. deberá contar con todo el equipo necesario de nueva tecnología, el cual facilite controlar y mantener la seguridad dentro del centro, tanto para las personas reclusas como de sus vigilantes.
- Para que dicho centro no sufra un deterioro apresurado se deberá realizar un mantenimiento apropiado y constante de todas las instalaciones del mismo, así como evitar el hacinamiento y la sobrepoblación del mismo. Todo esto con el fin de poder prolongar el tiempo de vida útil del centro y facilitar el proceso de reinserción de una forma segura y en un ambiente agradable.



FUENTES DE CONSULTA

TESIS

- Orozco Cifuentes, Judith Antonieta. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social “Análisis de la relación de las necesidades sexuales reguladas por la visita íntima” (Caso Específico: Centro de Orientación Femenino - COF-).
- Tello Ordoñez, Edyson Roderico. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Arquitectura “Planificación de una Granja Modelo de Rehabilitación Penal” (Caso Específico: Centro Penal Pavón).

INFORMES

- “Sistema Penitenciario: El reto de la rehabilitación” del Centro de Estudios de Guatemalan 10ª calle “A” 6-26, Zona 2, Ciudad de Guatemala. ceg@ceg.org.gt.
- “Situación actual del sistema carcelario guatemalteco”. Informe 2006.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS Y MANUALES

- Carballo Cruz Juan Everard. FOUCAULT; Michel. “Vigilar y Castigar”. Siglo XXI Editores, México, 1981. p. 269.
- “La Arquitectura Penitenciaria. Un Proceso Interdisciplinario” departamento de tecnología y producción UAM-XOCHIMILCO
E-mail: pevercc@prodigy.net.mx
- Plazola Cisneros y coautores. “Enciclopedia de Arquitectura Plazola Vol. 9” Tema: Reclusorios pág. 445 a la 566.
- Revista “Espacio Inmobiliario”, Prensa Libre. Edición de septiembre – octubre 2011 – No.47

LEYES

- La Constitución de la República de Guatemala.
- Ley del Régimen Penitenciario, decreto número 33-2006. Derechos, obligaciones y prohibiciones de las personas reclusas.

FUENTES DE INTERNET

- Universidad Argentina John F. Kennedy Revista Publicada.
<http://revista-cpc.kennedy.edu.ar/Edicion001/TratamyArquitPenitenciaria.aspx>
- Imágenes y Fotografías del Área de Cobán. Buscador www.google.com en área de imágenes.
- Imágenes y Fotografías de mapas aéreos. Buscador www.googleearth.com en área de imágenes.
- www.sonic.com.mx/elbex/prod04.htm
- www.spm.com.mx/pages/lo_nuevo/productos/productos_cctv.htm
- www.goldenglass.com
- www.eurolock.com
- www.proyectoobra.com/fachadasminimalistas.asp
- www.arqhys.com/arquitectura/arquitectura-ordenadores.html
- www.solostocks.com.mx



IMPRÍMASE

“NUEVO CENTRO PREVENTIVO PARA HOMBRE DE COBÁN A.V.”

ARQ. CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO
DECANO

MSC. ARQ. LEONEL ALBERTO DE LA ROCA
ASESOR

MARLON ESTUARDO LEONARDO HOENES
SUSTENTANTE